



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.541 - 170/14

PARANA, miércoles 17 de setiembre de 2014

EDICION: 18 Págs. - \$ 3,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría de Coordinación de Gabinete

D. Sergio Daniel Urribarri
D. José Orlando Cáceres
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dr. D. José Eduardo Lauritto
D. Pedro Baez
Cr. D. Diego Enrique Valiero
D. Carlos Gustavo Ramos
Dr. D. Hugo Ramón Cettour
Ing. D. Juan Javier García
Cr. D. Roberto Emilio Schunk
D. Hugo José María Marsó

Cr. D. Hugo Alberto Ballay

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 1705 MS

Paraná, 12 de junio de 2014
Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2014 - Ley Nº 10.269 - en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Dirección de Salud Mental y Dirección de Ciencia y Tecnología, por la suma de \$ 1.670.000, ya que resulta necesario una ampliación del crédito de la Subfuente 5063, Aporte Nación para la Implementación Programa de Sanidad Escolar por la suma de \$ 1.410.000 y una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos entre el Programa 20, Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental y el Programa 32, Ciencia y Tecnología, por la suma de \$ 260.000, conforme se discrimina en las planillas analíticas de recurso y gastos que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en los Art. 13º y 15º de la Ley 10.269.

DECRETO Nº 1706 MS

Paraná, 12 de junio de 2014
Incluyendo en los alcances del Decreto Nº 3840/00 MSAS, Art. 2º a la obstetra Andrea Fernanda Gómez, DNI Nº 25.495.240, Médico Asistente (i) - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria- Escalafón Sanidad del Hospital "San José" de Federación y reconociendo el pago de funciones de Guardia, a partir del 29.12.10 y mientras se desempeñe en las mismas.

Facultando a la Dirección General de Admi-

nistración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago a la obstetra Andrea Fernanda Gómez, DNI Nº 25.495.240.

DECRETO Nº 1732 MS

Paraná, 12 de junio de 2014
Reconociendo las funciones desempeñadas y el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de la Dra. Susana Beatriz Gallardo, DNI Nº 5.411.225, como Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por el período comprendido del 01.01.06. al 31.12.08.

Encuadrando la presente gestión en lo previsto en el Decreto Nº 2378/91 MBSCyE.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de la Dra. Susana Beatriz Gallardo, DNI Nº 5.411.225, conforme lo dispuesto en el presente texto normativo.

DECRETO Nº 1733 MS

Paraná, 12 de junio de 2014
Reconociendo el gasto efectuado por la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación del Ministerio de Salud, con la Firma Imprenta "Ciscato", de Rubén Ciscato de Santa Fe, por un importe de \$ 55.672,10 según Factura "B" Nº 0001-00011938 de fecha 30.08.12, obrante a fs. 24 de autos, en concepto de impresión de 3000 afiches y 20.000 trípticos sobre la lactancia materna.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago a la Firma "Ciscato", de Rubén Ciscato de Santa Fe, por la suma total de \$ 55.672,10 en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO Nº 1786 MS

Paraná, 18 de junio de 2014
Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la afectación de la agente Rosa Elba Salinas, Legajo Nº 105.741, quien revista en un cargo Cat. 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la Dirección General del Primer Nivel de Atención y de la agente María Ofelia Delgado, Legajo Nº 119.051, quien revista en un cargo Cat. 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la Dirección de Atención Médica, ambas del Ministerio de Salud, a la Secretaría de Luchas Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, efectuada mediante Decreto Nº 4227/13 MEDYPA.

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la designación del Sr. Cristian Rubén Hernández, DNI Nº 26.321.171, como Secretario Privado del Sr. Secretario de Gestión Sanitaria, efectuada mediante Decreto Nº 42/12 MS.

Designando a partir de la fecha del presente decreto en el cargo vacante de Secretario Privado - Personal Superior Fuera de Escalafón - Nivel II de la Secretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud, a la agente Rosa Elba Salinas, Legajo Nº 105.741, quien revista en un cargo Cat. 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la Dirección General del Primer Nivel de Atención, concediéndosele licencia sin goce de haberes en el cargo Cat. 5 antes mencionado, por ocupar cargo de mayor jerarquía, mientras se desempeñe en las funciones encomendadas en el presente.

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación del agente Carlos Alberto Burgos, DNI Nº 20.290.448,

como Coordinador de la Secretaría Privada Nivel II de la Secretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud, debiendo reintegrarse al cargo Cat. 6 - Personal de Servicios Generales - Escalafón General del Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, en el que se encontraba gozando de licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía.

Designando a partir de la fecha del presente decreto a la agente María Ofelia Delgado, Legajo N° 119.051, quien revista en un cargo Cat. 5 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General de la Dirección de Atención Médica del Ministerio de Salud, en el cargo de Coordinador de la Secretaría Privada - Personal Superior Fuera de Escalafón Nivel II en la Secretaría de Gestión Sanitaria del mencionado Ministerio, otorgándosele licencia en el cargo Cat. 5 antes mencionada, por ocupar cargo de mayor jerarquía, hasta tanto se desempeñe en dicho cargo.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a las agentes Rosa Elba Salinas, Legajo N° 105.741 y María Ofelia Delgado, Legajo N° 119.051, en concepto de lo dispuesto en el presente.

— — —

DECRETO N° 1787 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación interina de la Fonoaudióloga María Margarita Leiva, DNI N° 20.457.696, al cargo de Secretaria Técnica - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, reintegrándose al cargo Cat. 2 - Carrera Profesional - Tramo "C" - Escalafón General del mencionado Hospital.

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Julio Marcelo Jacobo, DNI N° 20.299.979, en el cargo vacante de Secretario Técnico - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná.

Encuadrando el presente trámite en el Art. 37° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Julio Marcelo Jacobo, DNI N° 20.299.979, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.

— — —

DECRETO N° 1788 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto la designación interina de la Dra. Amalia de las Mercedes Niveyro, Legajo N° 63.935, al cargo de Secretaria Técnica - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, a partir del día 3 de septiembre de 2010, reintegrándola al cargo Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad, con Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Matrícula, que detenta en forma efectiva en el mencionado nosocomio.

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Francisco Carlos Coppini, DNI N° 11.140.593, en el cargo vacante de Secretario Técnico - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, incorporándolo al Régimen de Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Matrícula, licenciando el cargo que detenta en la Administración Pública Provincial.

Encuadrando el presente trámite en los Art. 31° a 36° y 37° de la Ley 9892 - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Francisco Carlos Coppini, DNI N° 11.140.593, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.

— — —

DECRETO N° 1789 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Walter Pablo Luchetti, DNI N° 22.438.407, en el cargo vacante de Secretario Técnico - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná.

Facultando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Encuadrando el presente trámite en el Art. 37° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Walter Pablo Luchetti, DNI N° 22.438.407, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.

— — —

DECRETO N° 1790 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto las Funciones de Administrador del Hospital "San Martín" de Paraná, al Cdr. Benito Bernabé, DNI N° 10.744.403, Cat. 1 -Autoridades Superiores -Escalafón General, del Hospital "San Martín" de Paraná, a partir de la fecha del presente decreto.

Afectando a cumplir las funciones de Administrador del Hospital "San Martín" de Paraná, al agente Reinaldo Jesús Márquez, DNI N° 11.379.795 - Cat. 1 -Autoridades Superiores -Escalafón General, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud.

Asignando en forma transitoria las funciones de Administrador del Hospital "San Martín" de Paraná al agente Reinaldo Jesús Márquez, DNI N° 11.379.795 - Cat. 1 -Autoridades Superiores -Escalafón General, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se desempeñe en las mismas.

— — —

DECRETO N° 1791 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación interina del Sr. Leonardo Simón Gusbpun, DNI N° 12.604.725, al cargo de Secretario Técnico - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, reintegrándolo al cargo Cat. 3 - Carrera Profesional - Tramo "C" - Escalafón General del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

Dejando sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación interina del Dr. Daniel Ulises Blanzaco, DNI N° 22.342.413, en el cargo Subjefe de Servicio - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital "San Martín" de Paraná.

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Daniel Ulises Blanzaco, DNI N° 22.342.413, en el cargo vacante de Secretario Técnico - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, con retención del cargo Profesional Interno de Guardia de la misma Carrera y Escalafón en el mencionado Nosocomio, en el cual revista en forma efectiva.

Encuadrando el presente trámite en el Art. 37° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Da-

niel Ulises Blanzaco, DNI N° 22.342.413, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.

— — —

DECRETO N° 1805 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo la completa ejecución de la obra efectuada por el Dr. Roberto del Valle Lares, DNI N° 8.038.759, quien viene desarrollando tareas consistentes en Asesoramiento Médico en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión del Ministerio de Salud, destinadas a mejorar la calidad en la atención médica hospitalaria, desde el 01.01.13 al 31.12.13, debiendo abonar al Profesional en cuestión lo que corresponda, obrando cálculos de fs. 41 a 42 de autos, realizados por la División Control del Gasto dependiente de la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fin de abonar al Dr. Roberto del Valle Lares, DNI N° 8.038.759, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente decreto, previa certificación del cumplimiento de las tareas encomendadas.

— — —

DECRETO N° 1806 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo el pago del Adicional por Dedicación Exclusiva en Salud Mental a favor de los agentes Alfredo Rodolfo Barrios, DNI N° 24.161.822, período comprendido desde el 23.02.01 al 31.05.01, Natalia Verónica Leites, N° 23.880.334, desde el 23.02.01 al 31.01.03, Carlos Schimp, DNI N° 22.160.927, desde el 23.02.01 al 31.03.01, Ramón Retamoso, DNI N° 10.499.725, desde el 23.02.01 al 31.03.01, Betiana Vesco, DNI N° 24.592.724, desde el 14.02.01 al 31.03.01 y Estela Maris Montiel, DNI N° 12.756.320 desde el 23.02.01 al 31.10.01, en mérito de lo expuesto en el presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley N° 8281 y Decreto Reglamentario N° 2173/90.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Dedicación Exclusiva en Salud Mental a favor de Alfredo Rodolfo Barrios, DNI N° 24.161.822, Natalia Verónica Leites, DNI N° 23.880.334, Carlos Schimp, 22.160.927, Ramón Retamoso, DNI N° 10.499.725, Betiana Vesco, DNI N° 24.592.724 y Estela Maris Montiel, DNI N° 12.756.320, conforme a lo dispuesto en el presente texto normativo.

— — —

DECRETO N° 1807 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo a la agente Mariela Susana Cáceres, Legajo N° 125.334, Cat. 06 -Personal de Servicios Generales -Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, las funciones desempeñadas como Jefa de División Jardín Maternal del citado nosocomio como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, por el período 28.02.12 hasta el 12.04.12.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los Decretos N°s. 5384/03 GOB y 2426/04 GOB.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional, a la agente Mariela Susana Cáceres, Legajo N° 125.334, conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

— — —

DECRETO N° 1808 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad

Ejecutora: Dirección del Hospital Fianza, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto.

Reubicando a partir del 24.10.12 a la agente Lucía Teodora Fernández, Legajo N° 187.419, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Fianza" de Diamante, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS. Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Lucía Teodora Fernández, Legajo N° 187.419, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1809 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo la licencia extraordinaria con goce de haberes- vía de excepción- usada por la agente Stella Maris Larrosa- DNI N° 17.487.539- Legajo N° 179.850, quien revista en Tramo "B"- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, a partir del 10.01.12 al 05.09.12, para la atención de su padre Santos Luis Gonzaga Larrosa.

DECRETO N° 1810 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando la planta de cargos de personal permanente del Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San José, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto.

Reubicando a partir de la fecha del presente decreto con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y su Modificatoria Ley 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Daniel Alberto Zapata, Legajo N° 194.412, actual Cat. 10 -Personal de Servicios -Servicios Generales -b) Personal de Servicio- Escalafón General en un cargo Cat. 10 -Administrativo y Técnico - Administrativo - c) Supervisión - Escalafón General del Hospital "San José" de Diamante.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Daniel Alberto Zapata, Legajo N° 194.412, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1811 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo a la Dra. Susana Rosa Esteybar, DNI N° 4.995.045 quien revistaba en un cargo Médico Asistente -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad del Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, las funciones desempeñadas como Jefa de Servicio, del Servicio de Pediatría del citado nosocomio, como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, por el período 10.07.07 al 04.03.09.

Encuadrando la presente gestión en el Decreto N° 2378/91 MBScyE.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de la Dra. Susana Rosa Esteybar, DNI N° 4.995.045, conforme lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1812 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo las funciones de Supervisor del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, que viene desempeñando el agente Rubén Antonio Guardia, Legajo N° 125.141, DNI N° 20.457.443, como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, desde el 01.06.09 y hasta la fecha del presente decreto.

Asignando las funciones de Supervisor del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, en forma transitoria, al agente Rubén Antonio Guardia, Legajo N° 125.141, DNI N° 20.457.443, y otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente a la función de Supervisor de Enfermería, desde la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas.

Encuadrando la presente gestión en el Art. 38° de la Ley de Enfermería 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a abonar la suma correspondiente en concepto de diferencia dineraria del Adicional por Responsabilidad Funcional existente entre las funciones de Subjefe Unidad y Supervisor al agente Rubén Antonio Guardia, Legajo N° 125.141, DNI N° 20.457.443.

DECRETO N° 1813 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección de Hospitales de Menor Nivel, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley 10269.

Reubicando a partir del 22.11.12 a la agente Mabel Ceferina Benítez, DNI N° 17.121.631, Legajo N° 131.010, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Gral. San Martín" de Hernandarias, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Mabel Ceferina Benítez, DNI N° 17.121.631, Legajo N° 131.010, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1814 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Aceptando la donación de 80 equipos odontológicos, realizada por el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, a favor de la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud, conforme lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

Transfiriendo a cada uno de los Hospitales y Centros de Salud Provinciales detallados en el Anexo I del presente decreto, un equipo odontológico, encuadrando dicho procedimiento en el Art. 57° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

Otorgando en calidad de préstamo a los Municipios Provinciales que se detallan en el Anexo II del presente decreto, un equipo odontológico, conforme lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

DECRETO N° 1815 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dando de baja el vehículo Ambulancia Marca Mercedes Benz Sprinter 311 CDI F 3.000 - Dominio EYK 215 - Motor N° 61198170026492 - Chasis N° 8AC9036615A927562, inventariado en el Hospital "San José" de Diamante.

Reconociendo el procedimiento efectuado por el Departamento Automotores dependiente del Ministerio de Salud, mediante el cual se procedió a extraer del vehículo Dominio EYK 215, la bomba de pique para otorgar en calidad de préstamo al Hospital "Brage Vilar" de Hasenkamp, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1742/03 GOB.

Autorizando a la Dirección de Automotores de la Provincia a realizar los trámites de baja correspondientes ante el Registro de la Propiedad del Automotor, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 4977/97 SGG.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas por el Art. 60° del Decreto 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140, en el Decreto N° 199/91 MGJE y en el Decreto N° 1742/03 GOB.

DECRETO N° 1816 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Francisco Ramírez, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley 10269.

Reubicando a partir del 31.10.12 a la agente Ramona Alicia Gálvez, DNI N° 16.566.417, Legajo N° 114.766, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Francisco Ramírez" de Feliciano, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Romana Alicia Gálvez, DNI N° 16.566.417, Legajo N° 114.766, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1817 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo el pago de los Adicionales de Salud Mental-Códigos 226 y 228, por el período comprendido desde el 01.09.09 al 31.12.10 a favor de la agente Sandra Gulberti, DNI N° 20.189.751, quien presta servicios en el ámbito la Dirección de Salud Mental.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 8281.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago de los Adicionales de Salud Mental -Códigos 226 y 228 a favor de la agente Sandra Gulberti, DNI N° 20.189.751, conforme a lo dispuesto en el presente texto normativo.

DECRETO N° 1818 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud, en lo que hace a la planta permanente de cargos, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley 10269.

Reubicando a partir de la fecha del presente

decreto, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y Modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón al agente Héctor Osvaldo Gómez, Legajo N° 160.834, actual Cat. 10-Personal Obrero y Maestranza -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo Cat. 10- Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico "A" -Escalafón General, de la Dirección General de Despacho dependiente del Ministerio de Salud.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Héctor Osvaldo Gómez, Legajo N° 160.834, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1819 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley 10269.

Reubicando a partir del 30.11.12 a la agente María Carina Zavalla, Legajo N° 144.374, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS, Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente María Carina Zavalla, Legajo N° 144.374, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1887 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Sustituyendo el término "Adicional por Extensión Horaria" del Decreto N° 4991 MS, de fecha 30 de diciembre de 2013 por: "Incluir en los alcances del Decreto N° 3840/00 MSAS -Art. 2° a la Lic. en Obstetricia María Carolina Figueroa, DNI N° 25.902.065, del Hospital "San José" de Colón, con funciones en el Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso", atento a que se había consignado en forma errónea.

Ratificando el Art. 4° del Decreto N° 4991 MS, de fecha 30 de diciembre de 2013, atento a lo dispuesto en el presente texto legal.

Rectificando el Art. 5° del Decreto N° 4991 MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de la Lic. en Obstetricia María Carolina Figueroa, DNI N° 25.902.065".

DECRETO N° 1888 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo el pago del Adicional por Falla de Caja a favor de la agente Cintia Lorena Ríos, Legajo N° 152.637, desde el 13.05.09 y hasta la fecha del presente decreto.

Otorgando el Adicional por Falla de Caja, a favor de la agente Cintia Lorena Ríos, Legajo N° 152.637, desde la fecha del presente decreto y mientras tenga a su cargo el manejo o custodia de los bienes del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en el De-

creto N° 3238/77 ME y Decreto N° 5359/87 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el Adicional por Falla de Caja a favor de la agente Cintia Lorena Ríos, Legajo N° 152.637, conforme lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1889 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto las funciones de Jefe de División Tesorería del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, asignadas a la agente Laura Adriana Dalmáu, DNI N° 21.697.148, mediante Decreto N° 7037/06 MSAS.

Reconociendo las funciones desempeñadas y el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional como Jefa del Departamento Contable del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, a favor de la agente Laura Adriana Dalmáu, DNI N° 21.697.148 -Cat. 4 -Carrera Administrativa Supervisión -Escalafón General, a partir del 20.12.10 y hasta la fecha del presente decreto.

Asignando en forma transitoria las funciones de Jefa del Departamento Contable del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, y otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de la agente Laura Adriana Dalmáu, DNI N° 21.697.148, Cat. 4 -Carrera Administrativa -Supervisión -Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en los Decretos N° 4458/90 MGJOSP -Anexo I, y su Modificatorio N° 2426/04, N° 5384/03 y N° 7376/08 todos GOB.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de la agente Laura Adriana Dalmáu, DNI N° 21.697.148, conforme a lo dispuesto en el presente texto normativo.

DECRETO N° 1890 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo las funciones desempeñadas por el agente José Raúl Lallana, Legajo N° 152.450, Cat. 5-Personal Obrero y Maestranza-Escalafón General-del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, como Jefe Departamento Mantenimiento y Servicios Generales del citado nosocomio por el período comprendido entre el 20.07.06 al 18.01.09 y desde el 10.02.09 al 25.05.09, mediante Disposición N° 28/06 HMISR, en reemplazo del agente Orlando José Gabriel Pacífico, Legajo N° 58.048, quien mediante Decreto N° 395/04 MGJ, fue designado Coordinador General de Defensa Civil.

Reconociendo las funciones desempeñadas por la agente Sandra Andrea Vivas, Legajo N° 160.334 revista en Cat. 10-Carrera Administrativa- del citado Hospital y desempeñó las funciones de Jefa Departamento Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, a partir del 19.01.09 al 09.02.09, en reemplazo del agente José Raúl Lallana, Legajo N° 152.450, quien se hallaba en uso de licencia anual ordinaria, como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional.

Reconociendo las funciones desempeñadas por el agente Daniel Horacio Fadil Legajo N° 123.146, revista en Cat. 3 -Personal Obrero y Maestranza-Escalafón General- con funciones de Intendente- del mencionado nosocomio y desempeña desde el 26.05.09 y hasta la fecha del presente decreto, las funciones de Jefe Departamento Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Disposición N° 21/09 HMISR, en reemplazo del agente Orlan-

do José Gabriel Pacífico, Legajo N° 58.048, quien mediante Decreto N° 395/04 MGJ, fue designado Coordinador General de Defensa Civil, como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional.

Asignando las funciones de Jefe Departamento Mantenimiento y Servicios Generales al agente Daniel Horacio Fadil Legajo N° 123.146, a partir de la fecha del presente decreto y con carácter transitorio, del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, en reemplazo del agente Orlando José Gabriel Pacífico, Legajo N° 58.048, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, por haber sido designado Coordinador General de Defensa Civil, como asimismo el pago del Adicional por Responsabilidad funcional.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por Decreto N° 5384/03 GOB, Decreto N° 4458/90 Anexo I, Punto G1 y G2 Modif. por el Decreto N° 2426/04 y en el caso del agente Fadil en el Decreto N° 7376/08 GOB, con carácter transitorio.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de los agentes Lallana José Raúl, DNI N° 8.580.727, Sandra Andrea Vivas, DNI N° 23.578.062, y Daniel Horacio Fadil, DNI N° 13.385.781, en virtud a lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO N° 1891 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2014 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la Planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente decreto, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley 10269.

Reubicando a partir del 16.11.12 a la agente Lidia María Ojeda, Legajo N° 194.271, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Lidia María Ojeda, Legajo N° 194.271, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto en el presente Decreto.

DECRETO N° 1892 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Ángel Adrián Barrios, DNI N° 34.006.647, Beneficiario del Programa UGP -Incluir Salud N° 405- 8638452/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de \$ 105.780,67 según Factura "B" N° 0008-00000301 de fecha 19.06.13 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 27° -Inc. b) -Apart. c) -Pto. 3° concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP -Art. 142° -Inc. 4 -Ptos. a) y b) -Decreto Modificatorio N° 1258/13 MEHF Decreto N° 3912/12 MS y Decreto N° 4788/11 MS, modificado por Resoluciones N°s. 1733/12, 2163/12 y 2363/13.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el

pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de \$ 105.780,67 en virtud a lo aprobado en el presente texto legal.

DECRETO N° 1893 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo las funciones desempeñadas por la Dra. Claudia Venturini, Legajo N° 144.231 quien revista como Jefa de Clínica-Carrera Profesional Asistencial Sanitaria-Hospital "San Martín" de esta ciudad, y desempeñó las funciones de Jefa del Servicio Hemoterapia a partir del 19.10.09 al 14.02.10 en reemplazo de quien fuera su ex-titular, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad, Dr. Horacio Alberto Buschiazzo, que falleciera en fecha 11.02.10, como asimismo el pago del correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional.

Reconociendo las funciones desempeñadas por la Dra. Elizabeth Asselborn, Legajo N° 187.307, revista como Médico Adjunto - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - desempeña las funciones de Jefa del Servicio Hemoterapia del Hospital San Martín de esta ciudad, a partir del 15.02.10, por fallecimiento de su ex-titular Dr. Horacio Alberto Buschiazzo, quien falleciera en fecha 11.02.10, y hasta la fecha del presente decreto, como asimismo el pago del correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional.

Otorgando las funciones de Jefa del Servicio Hemoterapia del Hospital San Martín de esta ciudad, a la Dra. Elizabeth Asselborn, Legajo N° 187.307 quien revista como Médico Adjunto -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria- a partir del 15.02.10, por fallecimiento de su ex-titular Dr. Horacio Alberto Buschiazzo, quien falleciera en fecha 11.02.10, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se desempeñe en las citadas funciones en forma transitoria, como asimismo el pago del correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de las Profesionales Claudia Venturini, Legajo N° 144.231 y Elizabeth Asselborn, Legajo N° 187.307, en virtud a lo dispuesto en el presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por Art. 37°, 51° y 52° de la Ley 9892.

DECRETO N° 1894 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo el título universitario y el pago del mismo a favor de la agente María Zulema Sosa de Cammarata, DNI N° 14.202.755, por el período comprendido desde el 21.04.08 hasta la fecha de alta producida en el mes de abril de 2010.

Encuadrando la presente gestión en la órbita del Decreto N° 2480/70 MEHF y Modificadorio Decreto N° 4350/07 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de la agente María Zulema Sosa de Cammarata, DNI N° 14.202.755, conforme lo dispuesto en el presente texto normativo.

RESOLUCION N° 1895 MS

DISPONIENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO

Paraná, 18 de junio de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, comunica faltas sin aviso del agente Javier Rubén Franco, Legajo N° 169.607, desde el día 17 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en un cargo de

Cat. 10-Carrera Administrativa- Escalafón General- del citado nosocomio;

Que la División Recursos Humanos del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia comunicó que el agente Javier Rubén Franco inasistió los siguientes días del año 2013, 17/04, 18/04, 19/04, 22/04, 23/04, 24/04, 25/04, 26/04, 29/04, 30/04, 01/05, 02/05, 03/05, 06/05, 07/05, 08/05, 09/05, 10/05, 13/05, 14/05, 15/05, 16/05, 17/05, 20/05, 21/05, 22/05, 23/05, 24/05, 27/05, 28/05, 29/05, 30/05, 31/05, 03/06, 04/06, 05/06, 06/06, 07/06, 10/06, 11/06, 12/06, 13/06, 14/06, 17/06, 18/06, 19/06, 20/06, 21/06, 24/06, 25/06, 26/06, 27/06, 28/06, 01/07, 02/07, 03/07, 04/07, 05/07, 08/07, 09/07, 10/07, 11/07, 12/07, 15/07, 16/07, 17/07, 18/07, 19/07, 22/07, 23/07, 24/07, 25/07, 26/07, 29/07, 30/07, 31/07, 01/08, 02/08, 05/08, 06/08, 07/08, 08/08, 09/08, 12/08, 13/08, 14/08, 15/08, 16/08, 19/08, 20/08, 21/08, 22/08, 23/08, 26/08, 27/08, 28/08, 29/08, 30/08, 02/09, 03/09, 04/09, 05/09, 06/09, 09/09, 10/09, 11/09, 12/09, 13/09, 16/09, 17/09, 18/09, 19/09, 20/09, 23/09, 24/09, 25/09, 26/09, 27/09, 01/10, 02/10, 03/10, 04/10, 07/10, 08/10, 09/10, 10/10, 11/10, 14/10, 15/10, 16/10, 17/10, 18/10, 21/10, 22/10, 23/10, 24/10, 25/10, 28/10, 29/10, 30/10, 31/10, 01/11, 04/10, 05/10, 06/11, 07/11, 08/11, 11/11, 12/11, 13/11, 14/11, 15/11, 18/11, 19/11, 20/11, 21/11, 22/11, 25/11 y 26/11 todas faltas sin aviso, produciéndose a partir del 2 de diciembre de 2013 el abandono de servicio luego de que se lo intimara mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial en fecha 27 de noviembre de 2013, a reincorporarse a sus tareas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha tomado la intervención que le compete, dictaminando que atento a la documental obrante en autos, corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Javier Rubén Franco, Legajo N° 169.607, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el Art. 71° -Inc. a) y b) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia-;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Art. 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Art. 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°: Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Javier Rubén Franco, Legajo N° 169.607, quien revista en un cargo de Cat. 10 -Carrera Administrativa-Escalafón General- del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el Art. 71° -Incisos a) y b) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2°: Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Art. 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, pásense

las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI

Hugo R. Cettour

DECRETO N° 1896 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Exceptuando la presente gestión de lo dispuesto por el Decreto N° 4366 GOB, del 15.11.01, ya que lo solicitado surge por la necesidad de poder ampliar la comunicación, del Centro de Salud "Juan Baggio", ya que cuenta con una sola línea telefónica, la cual no alcanza a dar solución efectiva a la comunicación institucional que ha crecido y sigue creciendo notoriamente.

Autorizando la instalación de una línea telefónica con aparato incluido con destino al Centro de Salud "Juan Baggio" de Gualeguaychú.

DECRETO N° 1897 MS

APROBANDO Y FINALIZANDO INFORMACIÓN SUMARIA

Paraná, 18 de junio de 2014

VISTO:

El Art. 3° del Decreto N° 5165/06 MSAS, por la cual se dispuso la instrucción de una Información Sumaria en el ámbito de la UGP del Programa Federal de Salud (PRO-FE), dependiente de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud, y en otros órganos de la misma Jurisdicción, a los fines de investigar las irregularidades detectadas en la Auditoría Administrativa-Contable llevadas adelante en dicho programa en fecha 16.05.06; y

CONSIDERANDO:

Que por la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado, se cumplieron todas las instancias de la presente Información Sumaria, efectuando su Dictamen Final N° 183/09, la Sra. Asesora Legal;

Que analizadas las constancias reunidas en autos, se inician las presentes por las irregularidades verificadas en la Auditoría Administrativa-Contable, llevada a cabo en la UGP del Programa Federal de Salud (PRO-FE), dependiente de la Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud, surgiendo de parte de la administración y coordinación una manifiesta negligencia e inobservancia de los deberes de cuidado y de los reglamentos, que ha hecho de la misma una administración ineficiente y reñida con la organización administrativa contable legal, detectándose una cantidad importante de anomalías e irregularidades, ya no tan solo administrativas, sino financieras y económicas que han puesto en crisis el programa nacional y han tipificado una administración financiera no respetando las normas del procedimiento administrativo y de contrataciones del Estado;

Que las deficiencias señaladas por las dos auditorías técnicas contables llevadas a cabo en el ámbito del PROFESA, permiten concluir que en el mismo se comprobaron numerosas anomalías e irregularidades no solo administrativas, sino de carácter financiero y económico, de tal importancia que pudieron poner en riesgo el desarrollo mismo del programa nacional en Entre Ríos, tales deficiencias dejaron traslucir una administración reñida con el interés público perseguido por el Programa Nacional y la legalidad de la administración económica financiera de la Provincia;

Que de la valoración contextual de las probanzas agregadas a las presentes actuaciones, da como conclusión que por los hechos investigados, cabría responsabilizar a quienes desempeñaban funciones de coordinación, supervisión y control de las actividades cumplidas en la UGP Local del PROFESA, esto es la Sra. Alba Balocco y al Sr. Yamil Raúl Asmu, aunque en relación a este último siendo que dejó de cumplir funciones en el PROFESA,

desde el 06.07.06, se ha extinguido a su respecto la potestad disciplinaria;

Que si bien algunos agentes que se desempeñaban en el ámbito de la UGP del Programa Federal de Salud (PRO-FE), dependiente de la entonces Secretaría de Salud, desconocían la función otorgada a la Sra. Balocco, como Coordinadora Técnica Administrativa del Programa, ello quedó suficientemente acreditado en la Resolución N° 1001/03 SS, en cuyo Art. 3° se encarga a esta agente "la Coordinación Técnica Administrativa de la Unidad de Gestión Provincial, con dependencia jerárquica del Sr. Secretario de Estado de Salud, realizando todas las tareas inherentes al cargo y las encomendadas por la Superioridad", tareas que se encontraban reguladas en el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud y Acción Social de Entre Ríos, estableciendo: "Es la autoridad técnico-administrativa, responsable de la Unidad de Gestión Provincial y de la articulación con la autoridad sanitaria provincial", y las del Responsable Administrativo-Contable (Contador Público): "Es el responsable de asegurar una adecuada aplicación de los montos transferidos por la cobertura comprometida por la Provincia a los afiliados al ProFe";

Que dicha cuestión se ve corroborada con la declaración testimonial prestada en sede judicial por la agente Graciela Ester Illarragorry, quien cumple funciones en el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud, desde el mes de Mayo del año 1999, quien expresó: "... cada pago se hacía previo control de que el expediente había cumplido los controles pertinentes... Que en relación a las funciones del Profe, Luli Balocco era la Coordinadora, hacía el seguimiento de los expedientes y Yamil se encargaba de lo administrativo, es decir, del armado de los expedientes en la parte contable. Que nuestro referente era Luli Balocco, que Yamil no tenía poder de decisión. Que la Sra. Balocco respondía al Secretario de Salud", y que la misma fue la que estuvo a cargo de la UGP local del PROFE durante los años 2004 a 2006;

Que por los argumentos expuestos precedentemente, corresponde tener por suficientemente cumplida la potestad disciplinaria del Estado con el Sumario Administrativo iniciado a la agente Alba Luisa Balocco, por las actuaciones registradas bajo el número RU 687141, debiendo aprobarse y darse por finalizada la presente Información Sumaria dispuesta por el Art. 3° de Decreto N° 5165/06 MSAS;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Art. 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Art. 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en

todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°: Apruébase y dase por finalizada la Información Sumaria dispuesta instruir mediante el Art. 3° del Decreto N° 5165/06 MSAS, en el ámbito de la UGP del Programa Federal de Salud (PRO-FE), dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Art. 20° y concordantes Resolución N° 555/71

y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Hugo R. Cettour

DECRETO N° 1898 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Dejando sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 787 MSAS, de fecha 12 de abril de 2010, mediante la cual se le asignan las funciones como responsable de la Subcabecera de Emergencia Sanitaria del Departamento Concordia al agente Gerardo Antonio Fernández, DNI N° 13.388.335, en virtud de haberse ausentado de su lugar de trabajo faltando al cumplimiento de su deber como funcionario público y según lo manifestado por el Director de Emergencias Sanitarias.

DECRETO N° 1899 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo las funciones desempeñadas como Jefe de División Esta dística del Hospital "San Blas" de Nogoyá, a la agente Carmen Liliana Atencio, Legajo N° 102.354, como asimismo el Adicional por Responsabilidad Funcional a partir del 02.11.07 y hasta la fecha del presente decreto.

Asignando las funciones de Jefe de División Estadística del Hospital "San Blas" de Nogoyá, a la agente Carmen Liliana Atencio, Legajo N° 102.354, en forma transitoria, como asimismo otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional a partir de la fecha del presente decreto y mientras se desempeñe en las mismas.

Encuadrando la presente gestión en los Decretos N°s. 4458/90 MGJOySP, 5384/03 GOB, 2426/04 GOB y 7376/08 GOB.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor de la agente Carmen Liliana Atencio, Legajo N° 102.354, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto precedentemente.

DECRETO N° 1900 MS

Paraná, 18 de junio de 2014

Reconociendo las funciones desempeñadas por el agente Carlos María Vuarant, Legajo N° 59.722, como Jefe de Laboratorio del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, como asimismo el Adicional por Responsabilidad Funcional desde el 05.05.05 al 31.01.08 y desde el 25.01.10 hasta la fecha del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en los Decretos N°s. 4458/90 MGJOySP, 2378/91 MBSCyE.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor del agente Carlos María Vuarant, Legajo N° 59.722, el Adicional por Responsabilidad Funcional reconocido en el presente texto legal.

RESOLUCION N° 1917 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 4.400, a favor de la Sra. Gregoria Isabel Morel, DNI N° 11.047.601, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-788987-00, domiciliada en Conscripto Bernardi N° 2260 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de audífonos para oído derecho, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de \$

4.400, para el pago a la Sra. Gregoria Isabel Morel, DNI N° 11.047.601, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1918 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 4.104,80 a favor de la Sra. Gisela Viviana Erben, DNI N° 28.809.637, domiciliada en Los Jazmines N° 1176 de Federación, destinado a solventar gastos para la realización de estudios renales con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de \$ 4.104,80 para el pago a la Sra. Gisela Viviana Erben, DNI N° 28.809.637, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1919 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.780, a favor de la Sra. María Celia Ledezma, DNI N° 13.723.633, domiciliada en calle Entre Ríos N° 649 de Santa Elena - La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, para el paciente Luis Ángel D' Angelo, DNI N° 35.854.955, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 3.780, para el pago a la Sra. María Celia Ledezma, DNI N° 13.723.633, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1920 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 8.550, a favor del Sr. Horacio Otero, DNI N° 8.318.340, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8956475°00, domiciliado en calle Perito Moreno N° 1190 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de stent, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de \$ 8.550, para el pago al Sr. Horacio Otero, DNI N° 8.318.340, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1921 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 2.000, a favor del Sr. Darío Lorenzo Vovilloud, DNI N° 18.215.844, domiciliado en Doctor Lacava N° 342 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos para la compra de un par de lentes de contacto, para el paciente Leonel Rubén Darío Vovilloud, DNI N° 43.936.029, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de \$ 2.000, para el pago al Sr. Darío Lorenzo Vovilloud, DNI 18.215.844, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1922 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 417,03 a favor del Sr. Julio Horacio Oriz, DNI N° 16.872.981, domiciliado en 9 de Julio N° 430, destinado a solventar gastos por la compra de tiras reactivas, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, por un importe de \$ 417,03 para el pago al Sr. Julio Horacio Oriz, DNI N° 16.872.981, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1923 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.921, a favor de la Sra. Máxima Ernestina Delgao, DNI N° 6.285.138, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-7224288-00, domiciliada en calle Arrieta N° 854 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de cámara gamma, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay por un importe de \$ 3.921, para el pago a la Sra. Máxima Ernestina Delgao, DNI N° 6.285.138, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1924 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 1.745, a favor de la Sra. Mónica Carolina Vidal, DNI N° 22.831.786, domiciliada en calle Dónovan N° 475 de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética para la paciente Gabriela Trinidad Torres, DNI N° 47.245.862, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de \$ 1.745, para el pago a la Sra. Mónica Carolina Vidal, DNI N° 22.831.786, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1925 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor de la Sra. Camila Inés Almada, DNI N° 13.182.425, domiciliada en B° Paraná XVI, Mzna. "H", Dpto. 18 P/B de Paraná, destinado a solventar gastos para la compra de un audífono, para la paciente Yanina Soledad Ve-

lásquez, DNI N° 31.232.755, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 5.000, para el pago a la Sra. Camila Inés Almada, DNI N° 13.182.425, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1926 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 7.250, a favor de la Sra. Maricel Victoria Ovelar, DNI N° 28.358.109, domiciliada en calle Maipú N° 637 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de \$ 7.250, para el pago a la Sra. Maricel Victoria Ovelar, DNI N° 28.358.109, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1927 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 66.500,06 a favor de la Sra. Laura Gabriela Calierno, DNI N° 25.307.695, domiciliada en calle Gdor. Basavilbaso N° 1659 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 66.500,06 para el pago a la Sra. Laura Gabriela Calierno, DNI N° 25.307.695, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1928 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 34.850, a favor de la Sra. Mónica Laura Maier, DNI N° 21.425.609, domiciliada en Carriego N° 2158 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una malla protésica, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernati" de Concordia, por un importe de \$ 34.850, para el pago a la Sra. Mónica Laura Maier, DNI N° 21.425.609, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1929 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 2.460, a favor de la Sra. María Celia Ledezma, DNI N° 27.661.232, domiciliada en calle España de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, para el paciente Luis Fernando Ledezma, DNI N°

41.819.305, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 2.460, para el pago a la Sra. María Celia Ledezma, DNI N° 27.661.232, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1930 MS

Paraná, 16 de junio de 2014
Otorgando un subsidio por la suma de \$ 58.153,59 a favor de la Sra. Nadia Verónica Bartet, DNI N° 32.299.642, domiciliada en calle 9 de Julio 1229 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de \$ 58.153,59 para el pago a la Sra. Nadia Verónica Bartet, DNI N° 32.299.642, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 1931 MS

DISPONIENDO INFORMACIÓN SUMARIA
Paraná, 16 de junio de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asesoría Legal de este Ministerio informa que llevando a cabo las actuaciones 1449315 se pudo constatar que no se logra ubicar el RU N° 1411490, el cual conforme la ficha de seguimiento se encontraría las actuaciones en el Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones RU N° 1411490 se dictó el Decreto N° 1304/13 MS, ordenando el inicio de un Sumario Administrativo al Dr. Pedro Pablo Militello;

Que de fs. 3 a 4 vta. obra tiraje de expediente, volante de recepción de las mencionadas actuaciones por parte del Sr. Pedro Frías y descargo del mencionado agente por el cual informa que el expediente fue entregado en mano a las personas a cargo del área personal de dicho Centro de Salud los agentes Rodolfo Martínez, Ricardo Neto y Norma Baiz, cuyos descargos obran a fs. 5 asimismo se adjunto de fs. 13 a 23 de autos, copia certificada de registro de ingreso y egreso de expedientes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, tomó la debida intervención, aconsejando al respecto disponer la instrucción de una Información Sumaria en el ámbito del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de Paraná, a los efectos de investigar y determinar la realidad fáctica de los hechos, como así también deslindar la responsabilidad de los agentes del Estado en el mismo, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 2/70 SGG y el que lo prorroga Decreto N° 2840/07 GOB;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, la que por el Artículo 121º derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus

términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º: Disponer la instrucción de una Información Sumaria en el ámbito del Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativía" de Paraná, a los efectos de investigar y determinar la realidad fáctica de los hechos, como así también deslindar la responsabilidad de los agentes del Estado en el mismo, conforme a lo dispuesto en los considerandos precedentes y a lo establecido por el Decreto N° 2/70 SGG, y el que lo prorroga Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 2º: Mantener plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 3º: Comunicar, publicar, pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos y archivar.

Hugo R. Cettour

RESOLUCION N° 1932 MS

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 16 de junio de 2014

VISTO:

La Resolución N° 4692 SS de fecha 04.11.09; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se dispuso la sustanciación de un sumario a propietarios y Directores Técnicos de la Droguería "De Torres", sita en calle Villaguay N° 1040, propiedad de la firma DI-MED SRL de la ciudad de Paraná, bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Pedro Jaime Parcerisa MP N° 5635 y "Droguería Centro SRL", sita en calle 8 de Junio N° 868 de la ciudad de Concepción del Uruguay, propiedad de la firma Droguería Centro SRL, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Perla Clara Skliar, MP N° 652, Artículos 62º, 63º Inc. f) y g) y 75º de la Ley 9817 a fin de deslindar responsabilidades por las supuestas irregularidades, el mismo será instrumentado por el Departamento Contralor Profesional, el cual evaluará las sanciones a aplicar;

Que a fs. 169 y 170 el Apoderado de la firma DI-MED SRL, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 4692/09 SS, por carecer el acto atacado de elementos esenciales de validez y en subsidio, se hace lugar al Recurso de Gracia;

Que a fs. 173 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos; a fs. 174 dictamen legal del Asesor del Profe; a fs. 176 nuevamente la Dirección de Asuntos Jurídicos ordena se instruyan los Sumarios Administrativos a las Droguerías mencionadas en autos; a fs. 179 descargo del Sr. Federico Bonelli en su carácter de Socio Gerente de la Droguería "Centro SRL" y ofrece las pruebas que hacen su defensa;

Que a fs. 203 y 204 se adjunta informe del Departamento Contralor Profesional, en el cual observa que las Droguerías sumariadas han incurrido en falta gravísima estando su conducta presuntamente incurso en el Artículo 101º de la Ley 9811;

Que a fs. 207 y 208 se adjunta Resolución N° 9 MS de fecha 25.01.12, en la cual se rechaza el Recurso de Revocatoria incoado por el apoderado legal de la firma DI-MED SRL, Dr. Fidel Alberto De Torres, contra Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución N° 4692/09 SS;

Que de los antecedentes mencionados se ha de concluir que en razón del tiempo transcurrido, la acción del Estado para aplicar sanción de que pudieren ser objetos las firmas mencio-

nadas, se encontraría prescripta conforme lo dispuesto por el Artículo 26º de la Ley 17.818 y Artículo 24º de la Ley 19.303, por cuanto dicha legislación establece el término de 2 años para la prescripción de las acciones administrativas;

Que en virtud a lo expuesto, corresponde aprobar y dar por finalizado el Sumario tramitado en la Resolución N° 4692 SS de fecha 04.11.09 por haber transcurrido más de dos años, la acción disciplinaria ha prescripto por efecto de lo dispuesto en los Artículos 26º de la Ley 17.818 y 24º de la Ley 19.303;

Que el Departamento Contralor Profesional y la Dirección de Asuntos Jurídicos ambos de este Ministerio de Salud, se han expedido al respecto;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar y dar por finalizado el sumario tramitado en la Resolución N° 4692 SS de fecha 04.11.09, a propietarios y Directores Técnicos de la Droguería "De Torres", sita en calle Villaguay N° 1040, propiedad de la firma DI-MED SRL de la ciudad de Paraná, bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Pedro Jaime Parcerisa, MP N° 5635 y "Droguería Centro SRL", sita en calle 8 de Junio N° 868 de la ciudad de Concepción del Uruguay, propiedad de la firma Droguería Centro SRL por haber transcurrido más de dos años, la acción disciplinaria ha prescripto por efecto de lo dispuesto en los Artículos 26º de la Ley 17.818 y 24º de la Ley 19.303, todo ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

RESOLUCION N° 1933 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Ratificando la Disposición Interna N° 73 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención, de fecha 13.12.13, mediante la cual se pasó a prestar servicios a la agente Nélida Rosa Pizzatti, DNI N° 20.813.829, quien revista en el Tramo "A" - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Bartolomé Giacometti" de Concepción del Uruguay al Hospital "Justo José de Urquiza" de la misma localidad, a partir del 06.09.11.

RESOLUCION N° 1934 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Ratificando la Disposición Interna N° 11 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud, de fecha 06.03.14, mediante la cual se autorizó al agente José Carlos Roko, DNI N° 17.684.683, Personal Suplente Extraordinario del Centro de Salud "Dr. Carlos Artussi" de Pueblo Belgrano de Gualaguaychú, a prestar servicios en el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, a partir del 10.03.14 y hasta el 17.10.14.

RESOLUCION N° 1935 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Ratificando la Disposición Interna N° 70 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud, de fecha 11.12.13, mediante la cual se autorizó al agente Alesio Rizzi, DNI N° 33.841.948, Personal Suplente Extraordinario del Centro de Salud "Antártida Argentina" de Paraná, a prestar servicios en forma transitoria en el Centro de Salud "Laguna del Pescado" de Victoria a partir del 12.05.14.

RESOLUCION N° 1936 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Ratificando la Disposición Interna N° 06 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud, de fecha 31.01.14, mediante la cual se pasó a prestar servicios a la agente Virginia María Elena Rodríguez, DNI N° 35.707.360, Personal

Suplente Extraordinario de la Secretaría de Salud, con funciones en el Programa Médicos Comunitarios al Programa de Sanidad Escolar (PROSANE) dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud Jurisdiccional, a partir del 04.02.14.

RESOLUCION N° 1937 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Rectificando el Visto y el Art. 4º de la Resolución N° 3453 MS de fecha 25.09.13, donde dice: "Hospital Santa Rosa de Villaguay", deberá decir: "Hospital Santa Rosa de Chajarí", en virtud de que por un error involuntario se consignó erróneamente la localidad.

RESOLUCION N° 1938 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Rectificando el 6º considerando y el Art. 2º de la Resolución N° 4912 MS de fecha 30.12.13, donde dice: "Decreto N° 36/13 MS", deberá decir "Decreto N° 11/14 MS".

Rectificando el Art. 3º de la Resolución N° 4912 MS de fecha 30.12.13, donde dice: "Presupuesto vigente" deberá decir "Presupuesto Vigente 2014".

RESOLUCION N° 1939 MS

DISPONIENDO INFORMACIÓN SUMARIA

Paraná, 16 de junio de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Centro de Atención Primaria en Salud Mental "Mercedes De Giusto" de Paraná, comunica el extravío de la Historia Clínica N° 2206; y

CONSIDERANDO:

Que estos autos se inician con una nota de la Directora del mencionado Centro Asistencial informando que el día 26.09.13 recibió una nota de la Lic. Laura Cecilia Lew donde le informaban que desde el 19.09.13, la Historia Clínica N° 2206 no se ha podido ubicar en los archivos institucionales;

Que en virtud de lo antes expuesto, a través de la Circular N° 22/13, obrante a fs. 5 de autos, convocó a una reunión con el personal administrativo, para tratar el tema;

Que el día 27.09.13, el personal administrativo del turno tarde incluída la enfermera manifiestan mediante nota, que el día miércoles 11.09.13 no sacaron Historias Clínicas, con excepción de la Dra. Marina Bevilacqua y que la Historia Clínica N° 2206 fue extraída por última vez del fichero el día 12.09.13 evidentemente solicitada por la Lic. Lew, ya que aparece registrada con puño y letra de la profesional en el registro de atención diaria y a su vez expresan que desconocían que ese día la Licenciada Lew, realizaría consultorio ya que estaba realizando la actividad institucional anual "Kermese";

Que se ha insistido en la búsqueda del mencionado documento conjuntamente con el Personal Administrativo sin resultado favorable;

Que de fs. 8 a 11 de autos surgen descargos efectuados por el personal de la institución involucrados en el extravío y cuya fecha aproximada sería el día 19.09.13;

Que siendo la Historia Clínica un instrumento público, deberá iniciarse la correspondiente información sumaria a fin de dilucidar los hechos ocurridos y determinar la posible existencia de los responsables del mismo;

Que hasta la sustanciación del mismo, se deberá proceder a la reconstrucción de la Historia Clínica extraviada a efectos de resguardar los derechos del titular;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, tomó la debida intervención, aconsejando al respecto disponer la instrucción de una Información Sumaria en el ámbito del Centro de Atención Primaria en Salud Mental "Mercedes De Giusto" de Paraná, a los efectos de investigar y determinar la realidad fáctica de los hechos, como así también deslindar la responsabilidad de los agentes del Estado en el mismo, conforme a lo dispuesto

por el Decreto N° 2/70 SGG y el que lo prorroga Decreto N° 2840/07 GOB;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, la que por el Artículo 121º derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG; corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º: Disponer la instrucción de una Información Sumaria en el ámbito del Centro de Atención Primaria en Salud Mental "Mercedes De Giusto" de Paraná, a los efectos de investigar y determinar la realidad fáctica de los hechos, como así también deslindar la responsabilidad de los agentes del Estado en el mismo, conforme a lo dispuesto en los considerandos precedentes, y a lo establecido por el Decreto N° 2/70 SGG y el que lo prorroga Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 2º: Proceder a través del Centro de Atención Primaria en Salud Mental "Mercedes De Giusto" de Paraná, a la reconstrucción de la Historia Clínica extraviada, a efectos de resguardar los derechos del titular.

Art. 3º: Mantener plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4º: Comunicar, publicar, pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos y archivar.

Hugo R. Cettour

RESOLUCION N° 1940 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. Virginia Gilli, DNI N° 27.426.276, MP N° 9.518, con domicilio en Andrés Pazos N° 371, 2º B, de la ciudad de Paraná, al Servicio de Hematología del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - Artículo 41º y siguientes.

RESOLUCION N° 1941 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Autorizando la transferencia de fondos a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por un importe total de \$ 42.492, en concepto a distintas actividades que se desarrollan en dicho Municipio, correspondiente a los períodos del 2013.

Encuadrando el presente gasto en lo dispuesto por los Decretos N° 5933/07, N° 3999/08 ambos MSAS, y N° 3589/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a realizar la transferencia de fondos a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por la suma total de \$ 42.492, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en mérito de lo autorizado en el presente texto normativo.

RESOLUCION N° 1942 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Autorizando la transferencia de fondos a la Municipalidad de Villa Libertador San Martín, por un importe total de \$ 42.492, en concepto a distintas actividades que se desarrollan en dicho Municipio, correspondiente a los períodos del 2013.

Encuadrando el presente gasto en lo dis-

puesto por los Decretos N° 5933/07, N° 3999/08 ambos MSAS y N° 3589/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a realizar la transferencia de fondos a la Municipalidad de Villa Libertador San Martín, por la suma total de \$ 42.492, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en mérito de lo autorizado en el presente texto normativo.

RESOLUCION N° 1943 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Aprobando la Solicitud de Cotización 28/14, cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 07.05.14 y autorizada mediante Resolución N° 4737/13 MS y reimputada por Resolución N° 955/14 MS, para la compra bimestral de artículos de limpieza, con destino al Departamento Conservación de este Ministerio de Salud.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 26º -Inc. B -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP -Título IV y Decreto N° 5526/07, 6721/07 y 1258/13 todos MEHF.

Declarando desierto el Renglón N° 5 en lo que respecta a espumas de limpieza multiuso en aerosol por aprox. 400 cc., por falta de cotización, según lo informado a fs. 40 de autos por el Departamento Conservación de este Ministerio de Salud.

Adjudicando la compra interesada a las Firmas:

Agua Marina de Diego L. N. Escobar de Paraná

Renglón N° 02, \$ 442,50; Renglón N° 04, \$ 300; Renglón N° 06, \$ 120; Renglón N° 22 (por ser el único oferente), \$ 350; Total \$ 1.212,50.

Proveer de Carlos María González de Paraná Renglón N° 01, \$ 1.710; Renglón N° 03, \$ 270; Renglón N° 07, \$ 768; Renglón N° 09, \$ 60;

Renglón N° 10, \$ 100; Renglón N° 11, \$ 108; Renglón N° 12, \$ 184,56; Renglón N° 13, \$ 340; Renglón N° 14, \$ 50; Renglón N° 15, \$ 120;

Renglón N° 16, \$ 144; Renglón N° 17, \$ 204; Renglón N° 18, \$ 480; Renglón N° 19, \$ 308; Renglón N° 20, \$ 1.950; Renglón N° 21, \$ 279;

Renglón N° 23, \$ 390; Renglón N° 24, \$ 2.800; Renglón N° 25, \$ 3.750; Renglón N° 26, \$ 816; Renglón N° 27, \$ 240; Total \$ 15.071,56.

Sauce Grande de María Candela Alva Turinet de Paraná

Renglón N° 08, \$ 594; de acuerdo a lo aprobado en la presente resolución.

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que abone a las firmas que han resultado adjudicadas la suma que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el presente texto legal, previa presentación de facturas pertinentes debida mente autenticadas.

RESOLUCION N° 1944 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital San Roque - Paraná; mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de \$ 11.026 de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución, en virtud del reconocimiento y pago de diferencias salariales adeudadas e intereses devengados a favor del Bioquímico Sergio Daniel Verzeñasi, DNI N° 10.229.212, agente del Hospital del Materno Infantil "San Roque" de Paraná.

Encuadrando la presente gestión en el marco del Artículo 2º del Decreto N° 4889/13 ME.

RESOLUCION N° 1945 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Dando de baja, a partir del 18.11.13, en las

funciones de Director Técnico de la Farmacia "Fénix", sita en calle Urquiza y 3 de Febrero de la ciudad de Chajarí, propiedad de la Sociedad de Hecho formada por el Sr. Daniel Ignacio Pintos, DNI N° 17.937.280 y la Sra. Ana Cecilia Pintos, DNI N° 16.849.839, al Farmacéutico Francisco Luis Rodríguez Anselmi, MP N° 319.

Autorizando, a partir del 18.11.13, el alta en la Dirección Técnica de la Farmacia "Fénix", sita en calle Urquiza y 3 de Febrero de la ciudad de Chajarí, propiedad de la Sociedad de Hecho formada por el Sr. Daniel Pintos, DNI N° 17.937.280 y la Sra. Ana Cecilia Pintos, DNI N° 16.849.839, a la Farmacéutica Gabriela Pousa, MP N° 10.210.

RESOLUCION N° 1946 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Dando de baja, a partir del 13.11.13 en las funciones de Director Técnico de la Farmacia "Don Pedro", sita en Avenida Entre Ríos N° 189 de la ciudad de Federación, propiedad de la Sra. Viviana Beatriz Erben, DNI N° 21.699.475, al Farmacéutico Cristian Marcelo Antonietto, MP N° 10.143,

Autorizando el alta en la Dirección Técnica de la Farmacia "Don Pedro", sita en Avenida Entre Ríos N° 189 de la ciudad de Federación, al Farmacéutico Cristian Marcelo Antonietto, MP N° 10.143, a partir del 09.01.14.

Tomando razón de la voluntad de adecuación de la Farmacia "Don Pedro" de la ciudad de Federación, al Art. 64º de la Ley 3818, desde el 26.11.13 hasta el 09.01.14.

Otorgando un plazo perentorio de 10 días de notificada, para que la Sra. Viviana Beatriz Erben, DNI N° 21.699.475, en carácter de propietaria de la Farmacia "Don Pedro", sita en Avenida Entre Ríos N° 189 de la ciudad de Federación, documento en forma fehaciente el cumplimiento del Art. 64º de la Ley 3818, desde el 13 al 25.11.13, bajo apercibimiento de acciones legales y/o sumariales correspondientes.

RESOLUCION N° 1947 MS

Paraná, 16 de junio de 2014

Autorizando la transferencia de fondos a la Municipalidad de Valle María, por un importe total de \$ 42.492, en concepto a distintas actividades que se desarrollan en dicho Municipio, correspondiente a los períodos del 2013.

Encuadrando el presente gasto en lo dispuesto por los Decretos N° 5933/07, N° 3999/08 ambos MSAS y N° 3589/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a realizar la transferencia de fondos a la Municipalidad de Valle María, por la suma total de \$ 42.492, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en mérito de lo autorizado en el presente texto normativo.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionese a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Andiarena Juan Antonio - Semcoff Delia Beatriz Teresita s/ sucesorio ab intestato" Exp. N° 10375, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ TERESITA SEMCOFF, MI 3.005.053, vecina que fuera del Departamento Paraná, fa-

llecida en Paraná, en fecha 23 de agosto de 2013.

Paraná, 2 de septiembre de 2014 – **Lucila del H. Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00103333 3 v./17.9.14

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados “Cudini Juan Antonio Natividad s/ sucesorio ab intestato” Exp. N° 17772, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NATIVIDAD CUDINI, MI N° 2.068.706, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/07/1986.

Paraná, 29 de agosto de 2014 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00103334 3 v./17.9.14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Paiz Ambrosio y Hyedro Anastasia Teresa s/ sucesorio ab intestato” Exp N° 16517, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Anastasia Hyedro, MI 2.806.377, vecina que fuera de Viale, fallecida en Paraná, en fecha, 19/07/2002 y AMBROSIO PAIZ MI 2.068.371, vecino que fuera de Viale fallecido en Viale, en fecha 25/10/1997.

Paraná, 28 de julio de 2014 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 00103339 3 v./17.9.14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, de quien suscribe, en los autos caratulados “Chemes Alfredo Esperidon s/ sucesorio ab intestato” Exp. N° 17909, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ALFREDO ESPERIDON CHEMES, MI N° 5.940.477, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, el 5 de abril de 2013.

Paraná, 1 de julio de 2014 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00103343 3 v./17.9.14

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Beltzer Pedro Humberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 14410, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO BELTZER, MI 5.921.534, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 8.7.2014.

Paraná, 1 de setiembre de 2014 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 00103361 3 v./18.9.14

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados “Almada José Ricardo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17494, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ALMADA, MI N° 11.584.330, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 2.5.2014.

Paraná, 10 de setiembre de 2014 – **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00103369 3 v./18.9.14

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Sors Edmundo Anibal s/

Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17633, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO ANIBAL SORS, vecino que fuera de esta ciudad, y falleciera el día 12 de noviembre de 2012, en la ciudad de Paraná (ER).

Paraná, 11 de setiembre de 2014 – **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00103375 3 v./18.9.14

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, secretaria N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Escovedo Arsenia s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 27044, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ARSENA ESCOVEDO, MI 577.049, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Cerrito, el 18 de enero de 1993.

Paraná, 5 de setiembre de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00103379 3 v./18.9.14

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Colón, a cargo del Dr. Juan Manuel Tournour, Juez a/c despacho, Secretaría de la Dra. Flavia Orcellet, suplente, en autos caratulados “Landa María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato”, 12323-14, cita y emplaza por el término de diez días, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de doña MARIA DEL CARMEN LANDA, LC 2.342.435, fallecida 25 de octubre de 2009 en Villa Elisa, de este departamento.

Colón, 25 de agosto de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00103373 3 v./18.9.14

CONCORDIA

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Armua, Angélica Marta s/ sucesorio ab intestato expediente N° 4766 en trámite por ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dr. Arieto Alejandro Ottogalli -Juez suplente-, Secretaría N° 4 Dr. Jorge Ignacio Ponce -Secretario interino- se cita y emplaza por el término de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMUA, ANGELICA MARTA LC N° 3.807.194, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, hija de Roberto Edmundo Armua y de Doralisa Foggia quien tuviera su último domicilio en Guarumba y Entre Ríos de Concordia y falleciera el día 11 de febrero de 2011.

Concordia, 30 de julio de 2014 – **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00103358 3 v./17.9.14

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Báez Abel s/ Sucesorio expediente N° 3651 en trámite por ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Dr. Gabriel Belén -Juez-, Secretaría N° 3 Dra. Susana del Carmen Requena -Secretaria- se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y/o sucesores JUVENAL ANTONIO BAEZ a los fines que comparezcan a estar a derecho en el presente Universal.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: “Concordia, 25 de junio de 2014. Visto: Resuelvo: Mandar a publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y/o sucesores de Juvenal Antonio Báez para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho

le corresponde, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Gabriel Belén Juez.

Concordia, 30 de junio de 2014 – **Susana del C. Requena**, secretaria.

F.C.S. 00103359 3 v./17.9.14

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 2° piso, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, suplente, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, en los autos caratulados “Bortolin Miriam Estela s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 5303, cita y emplaza por tres veces por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña MIRIAM ESTELA BORTOLIN, DNI N° 13.940.082, ocurrido en Concordia (ER), el día 29 de agosto de 2013, vecina que fuera de esta ciudad.

Concordia, 1 de setiembre de 2014 – **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00103374 3 v./18.9.14

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Giorgio María Teresa s/ Sucesorios”, Expte. N° 7127, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GIORGIO, DNI 0.573.743, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 24 de mayo de 2014, para que así lo acrediten.

Concordia, 26 de agosto de 2014 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria supl.

F.C.S. 00103376 3 v./18.9.14

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados “Cornalo, Audelina Carmen s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 12426/14, cita y emplaza por el término de diez días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AUDELINA CARMEN CORNALO, DNI N° 01.485.392, fallecida el día 16 de agosto de 2012, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.).

Chajarí, 25 de agosto de 2014 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 00103337 3 v./17.9.14

GALEGUAYCHU

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualaguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Capurro Pedro Martín s/ sucesorio testamentario”, Expte. N° 353/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores del causante llamado CAPURRO PEDRO MARTIN LE 1.986.665, fallecido del día 2 de enero de 2014, en esta ciudad de Gualaguaychú de esta Provincia de Entre Ríos.

Gualaguaychú, 5 de setiembre de 2014 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00103340 3 v./17.9.14

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados “Grosso Delia Sofía s/ suce-

sorio ab intestato", Expte. N° 7370, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DELIA SOFIA GROSSO, de Nogoyá y fallecida en Nogoyá el día 24 de mayo 2014.

Nogoyá, 3 de septiembre de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103353 3 v./17.9.14

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Bosc Julio María y Leones Valentina Dina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3847, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de VALENTINA DINA LEONES, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 5.7.1990.

Nogoyá, 1 de setiembre de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria subgte.

F.C.Ch. 00002285 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Albornoz de Velázquez Victorina o Victorina Arsenia y Velázquez o Velásquez Antonio o Antonio Martiriano y acum. Velázquez Olga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 6969 s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1590, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OLGA VELAZQUEZ, vecina que fue de Nogoyá y fallecida en Nogoyá el día 12 de agosto de 2003.

Nogoyá, 27 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.Ch. 00002286 3 v./18.9.14

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Escudero Edgardo Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3844, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de EDGARDO RAMON ESCUDERO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Paraná, en fecha 10.12.2013.

Nogoyá, 28 de agosto de 2014 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.Ch. 00002287 3 v./18.9.14

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Galiano Marciano y Rodríguez Rosa Ceferina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3843, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARCIANO GALIANO y de ROSA CEFERINA RODRIGUEZ, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González y en Nogoyá, en fechas 19.9.1989 y 4.10.2002, respectivamente.

Nogoyá, 28 de agosto de 2014 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.Ch. 00002288 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Brutti Oscar Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7339, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO BRUTTI, vecino que fue de Nogoyá, y fallecido en Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 4.7.2014.

Nogoyá, 20 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103362 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Zapata Omar Leonardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7337, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de OMAR LEONARDO ZAPATA, vecino que fue de Nogoyá, y fallecido en Nogoyá, el día 13.7.2014.

Nogoyá, 20 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103363 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Rosin Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7338, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROSIN, vecino que fue de Nogoyá, y fallecido en Crespo, el día 11.4.2014.

Nogoyá, 20 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103364 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Soñez Carmen Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7340, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ SONEZ, vecina que fue de Nogoyá, y fallecida en Nogoyá, el día 18.12.2013.

Nogoyá, 20 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103366 3 v./18.9.14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Oertlin Irene Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7346, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de IRENE MARGARITA OERTLIN, vecina que fue de Nogoyá, y fallecida en Nogoyá, el día 25 de enero del 2014.

Nogoyá, 27 de agosto de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 00103367 3 v./18.9.14

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en los autos caratulados "Ahumada Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7127, F° 183, L° VII, año 2014, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO AHUMADA, vecino que fuera de la ciudad de C. del Uruguay, fallecido en esta ciudad en fecha 20 de agosto de 2014, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

C. del Uruguay, 9 de setiembre de 2014 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00103372 3 v./18.9.14

VICTORIA

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaria de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Pirro José Antonio Pedro s/ sucesorio ab intestato" Expte. N° 11514, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que

se hará por tres veces, a herederos y acreedores de PIRRO JOSE ANTONIO PEDRO MI N° 5.950.934 vecino que fue de esta Departamento, fallecido en Victoria, Entre Ríos, el 30 de marzo de 2014.

Victoria, 2 de septiembre de 2014 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 00103352 3 v./17.9.14

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Schroeder Angel Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16892, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS SCHROEDER, MI 5.931.930, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30.6.2014.

Paraná, 8 de setiembre de 2014 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 00103397 3 v./19.9.14

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Däppen Mercedes Celina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14413, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MERCEDES CELINA DÄPPEN, MI 2.369.869, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 14.6.2012.

Paraná, 3 de setiembre de 2014 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 00103403 3 v./19.9.14

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Eichhrn Marta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 28139, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARTA EICHHRN, MI 5.376.110, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Crespo, el 24 de julio de 2004.

Paraná, 5 de setiembre de 2014 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00103405 3 v./19.9.14

COLON

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaria de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos caratulados "Delaloye Carlos José – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11793, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DELALOYE, DNI 5.791.888, vecino que fuera de la Colonia Nueva al Sur, Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, en fecha 13 de abril de 2014.

Colón, 4 de setiembre de 2014 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00103383 3 v./19.9.14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaria única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Kappes José Mario – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12315, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de KAPPES JOSE MARIO, DNI N°

10.001.150, vecino que fuera de la ciudad de Ubajay, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de Villa Clara, Dpto. Villaguay, el día 15.6.2014.

Colón, 5 de setiembre de 2014 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 00103384 3 v./19.9.14

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Belén, de la ciudad de Concordia (ER), Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Juana y Tamaño Lidia Isabel s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 6735, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de los causantes doña JUANA MARTINEZ, MI N° 1.487.216, argentina, fallecida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de mayo de 2009, estando su último domicilio en calle Villaguay Este 2218, Barrio Parque, de esta ciudad y doña LIDIA ISABEL TAMAÑO, DNI N° 12.755.649, argentina, de estado civil soltera, fallecida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 28 de junio de 2009, estando su último domicilio en España 1185, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 28 de agosto de 2014. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Tener por presentados a los Sres. Delia Margarita, Mirta Juana, Blanca Beatriz, María Bernardita, Alberto Oscar y a Gonzalo Joaquín Tamaño, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Alberto Victorio, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención conforme a derecho. 3) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juana Martínez, DNI N° F 1.487.216 y de Lidia Isabel Tamaño, DNI N° 12.755.469, vecinas que fueran de esta ciudad. 4) Mandar publicar edictos, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que así lo acrediten... Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int."

Concordia, 4 de setiembre de 2014 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

F.C.S. 00103387 3 v./19.9.14

DIAMANTE

En los autos caratulados "Folmer Aurelio Juan s/ Sucesorio", Expte. N° 11147, año 2014, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, a cargo del Sr. Juez Dr. Julián A. El Halli Obeid, secretario Dr. Manuel A. Ré, se cita y emplaza a los herederos de don AURELIO JUAN FOLMER, MI N° 5.921.116, quien fue vecino de Gral. Ramírez, Dpto. Diamante (ER), y que falleció el 17.4.2014, en la ciudad de Paraná para que en término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 26 de agosto de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 00103391 3 v./19.9.14

En los autos caratulados "Bernhardt Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11204, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, a cargo del Sr. Juez Dr. Julián A. El Halli Obeid, secretario Dr. Manuel A. Ré, se cita y emplaza a los herederos de don ALEJANDRO BERNHARDT, MI N° 1.972.827, quien fue vecino de Gral. Ramírez, Dpto. Diamante (ER), y que falleciera el 3 de enero de 1994, en Gral.

Ramírez, para que en término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 19 de agosto de 2014 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 00103393 3 v./19.9.14

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, cita por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO GOMEZ, DNI N° 2.034.615, argentino, nacido en distrito Alcaraz el 22 de mayo de 1910 y fallecido en Sauce de Luna el 23 de junio de 1996 y SARA GOMEZ, LC N° 5.966.208, argentina, nacida en Sauce de Luna, el 25 de diciembre de 1948, y fallecida en Paraná el 13 de junio de 2014, hija de Emilio Gómez y Victoria Riquel, vecinos que fueran de Sauce de Luna, a que comparezcan en los autos caratulados "Gómez Emilio y Gómez Sara s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Expte. N° 16102.

Federal, 8 de setiembre de 2014 – **Maria Laura Gallegos**, secretaria subgte.

F.C.S. 00103389 3 v./19.9.14

FEDERACION

El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. José Manuel Lena, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Terruzzi José Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3789/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSE MARTIN TERRUZZI, LE N° 5.806.148, vecino que fuera de la localidad de Chajarí, Dpto. Federación (ER), con último domicilio en calle Estrada N° 1165 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, en fecha 8 de abril de 2011.

Chajarí, 9 de setiembre de 2014 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

F.C.S. 00103416 3 v./19.9.14

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica M. Terraza, interina, cita y emplaza por el término de diez días, en los autos caratulados "Navarro Victoria Elsa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8883, año 2014, iniciado el 21.8.2014, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA ELSA NAVARRO, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 12.7.2008, en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

Gualeguay, 10 de setiembre de 2014 – **Mónica M. Terraza**, secretaria.

F.C.S. 00103394 3 v./19.9.14

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 1 del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos "Raffo Raúl Daniel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 337/14, iniciados el 13 de agosto de 2014 y en trámite por ante el Juzgado y Secretaría precitados, sucesorio cuya apertura fuera decretada en fecha 27 de agosto de 2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL DANIEL RAFFO, MI N° 5.851.418, con domicilio real en calle A. del Valle N° 282 de Urdina-

rain, Dpto. Gualeguaychú (ER) y fallecido el 21 de mayo de 2014 en Urdinarrain (ER), a que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 4 de setiembre de 2014 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00103390 3 v./19.9.14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ressel Norma Lidia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9379, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada NORMA LIDIA RESSEL, LC 6.416.513, fallecida el día 5 de junio de 2014, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 5 de setiembre de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00103392 3 v./19.9.14

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Guzmán Pedro Bienvenido, Guzmán Nemesia y Merlos Gregorio Osmar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3789, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de PEDRO BIENVENIDO GUZMAN, NEMESIA GUSMAN y GREGORIO OSMAR MERLOS, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, en fecha 30.1.1996, 18.2.2004 y 29.7.2005, respectivamente.

Nogoyá, 10 de setiembre de 2014 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 00103382 3 v./19.9.14

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a VICTOR PODESTA

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Instrucción N° 8 de esta ciudad, Dra. Adriana E. Arus, se cita y emplaza a VICTOR PODESTA, domiciliado en calle Falcon N° 1649 y O'Brian, de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria, en la causa 12665, caratulada "Podesta Víctor s/ Amenazas (Dcia. de Sabrina Cabrera)", bajo apercibimientos de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por abogado defensor y en caso de carecer de medios económicos será asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 29 de agosto de 2014. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Víctor Podesta, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana E. Arus, Jueza de Instrucción suplente. Eric R. Zenklusen, secretario suplente".

Paraná, 29 de agosto de 2014 – **Aric R. Zenklusen**, secretario supl.

11987 5 v./18.9.14

a MARIA SOLEDAD MARTINEZ, EDUARDO ANDRES MARTINEZ y otros

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan Carlos Coglio-

nesse, Secretaría N° 1 de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, en las actuaciones caratuladas "Albornoz Gloria Obdulia Agripina s/ sucesorio ab intestato", Expte. N° 15884, iniciado el 30/04/2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a MARIA SOLEDAD MARTINEZ, a EDUARDO ANDRES MARTINEZ y a los presuntos herederos y/o acreedores de Gloria Obdulia Agripina Albornoz, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida Paraná, el 03/09/2013.

Paraná, 20 de agosto de 2014 – **Lucila del H. Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00103347 3 v./17.9.14

CONCORDIA

a JONATHAN ESTEBAN BRIOZZO

Por disposición del Dr. Scattini Martin Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 2860/14 caratulado "Briozzo Jonathan Esteban s/ Robo", se cita y emplaza a JONATHAN ESTEBAN BRIOZZO, de 18 años, Documento Nacional Identidad DNI 39.684.432, estado civil soltero, profesión cosechero, nacido el día 3.9.1995 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, último domicilio conocido en calle Avellaneda y Cta. 53, B° José Hernández, Concordia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 4 de setiembre de 2014. Visto el estado del presente legajo y considerando que de las constancias del presente, surge que el imputado Briozzo Jonathan Esteban, no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que dispongo: 1) Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado".

Concordia, 4 de setiembre de 2014 – **Martin H. Scattini**, Fiscal auxiliar.

11988 5 v./18.9.14

a OFELIA TERESA FERNANDEZ

Por disposición de S.S., Rodolfo G. Jáuregui, cita y emplaza por el término de quince días, a OFELIA TERESA FERNANDEZ, DNI 5.658.185, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en autos "Grandes Jorge Eduardo c/ Fernández Ofelia Teresa s/ Divorcio contradictorio", Expte. N° 14264, en trámite ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo G. Jáuregui, Secretaría N° 1, del Dr. Dario Andrioli Jaurena, suplente.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concordia, 7 de agosto de 2014. Y Visto: Resuelvo: 1) Tener por presentado al señor Jorge Eduardo Grandes, en ejercicio de su propio derecho, con letrado apoderado del Defensor de Pobres y Menores, en mérito al Poder Especial de fs. 1, domicilio real denunciado y legal constituido y como parte se otorga intervención. 2) Por promovido por Jorge Eduardo Grandes contra Ofelia Teresa Fernández, con domicilio desconocido, según se denuncia en el promocional juicio de divorcio vincular. 3) Citar a Ofelia Teresa Fernández, DNI N° 5.658.185, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Ofelia y diario "El Sol", a fin de que comparezca dentro del plazo de quince días a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio, quedando reservada en secretaría las copias de traslado. 4)... 5)... 6) Trabada litis, proceder conforme lo dispuesto por el Art. 346

del CPCyC y 70 de la Ley 9861. 7)... 8)... Fdo. Dr. Rodolfo G. Jáuregui, Juez".

Concordia, setiembre de 2014 – **Hugo D. Andrioli Jaurena**, secretario supl.

11989 5 v./18.9.14

FEDERACION

a HORACIO RAFAEL BRITZ

Por disposición de la Sra. Fiscal Auxiliar provisoria de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Josefina Penón Busaniche, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos, a BRITZ HORACIO RAFAEL, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, DNI N° 36.609.360, con último domicilio denunciado en calle Chaco 356, de la ciudad de Federación (ER), con domicilio actual desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245, de esta ciudad, en fecha viernes 3 de octubre de 2014, a las 9.30 horas, a prestar declaración de imputado, en el legajo caratulado "Britz Horacio Rafael s/ Hurto", N° 3874 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 5 de setiembre de 2014. Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, estado y constancias de autos, dispongo: Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y por el término de cinco días consecutivos al imputado Britz Horacio Rafael, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, DNI N° 36.609.360, nacido el 25.1.1988, con último domicilio denunciado en calle Chaco N° 356, de la ciudad de Federación (ER), de quien se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día viernes 3 de octubre de 2014, a las 9.30 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. María Josefina Penón Busaniche, Fiscal auxiliar provisoria".

María Josefina Penón Busaniche, Fiscal auxiliar prov.

11997 5 v./22.9.14

LA PAZ

a ERNESTO TEOFILO FLORES DIAZ

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Garantía y Transición suplente de esta ciudad, Dra. Silvina milla, se cita y emplaza a FLORES DIAZ ERNESTO TEOFILO, DNI EX N° 92.799.558, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido calle Vieytes N° 134, Ciudadela, Pcia. de Bs.As., casado, de 37 años de edad, comerciante, nacido el 22.7.1976, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa caratulada LE N° 9946, F° 430, año 2012, caratulados "Castro-novo María Josefina, Aguirre Micaela Abri, Aguirre Mario Darío y Choque Alicia s/ Lesiones".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "La Paz (ER), 4 de setiembre de 2014. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto de citación al imputado Ernesto Teófilo Flores Díaz, a efectos de recibirle declaración indagatoria, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Fdo. Dra. Silvina Millan,

Juez de Garantía y Transición suplente. Antemí Dra. Betiana Malerba, secretaria suplente".

La Paz, 4 de setiembre de 2014 – **Betiana G. Malerba**, secretaria supl.

11991 5 v./18.9.14

CITACION

NUEVA

PARANA

a NUEVA ARTIGAS SRL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Risso Diego Gabriel c/ Gómez Darío Raúl y otros s/ Ordinario daños y perjuicios", Expte. N° 32354, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a NUEVA ARTIGAS SRL, con último domicilio conocido en calle Gral. Artigas 885, de Paraná, a fin de que comparezca a juicio por si bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Paraná, 12 de setiembre de 2014 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 00103386 2 v./18.9.14

QUIEBRA

ANTERIOR

GUALEGUAY

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualaguay a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María Luján García Tesone, sito en Monte Caseros N° 289 planta baja de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos "Repetto Sebastián Domingo s/ Quiebra (Turno G)-Expte. N° 6277", con fecha 20 de agosto del corriente año se decretó la quiebra de SEBASTIAN DOMINGO REPETTO, DNI N° 16.312.215. La síndico actuante es la contadora Haydeé Liliana Villagra, matrícula N° 2171, con domicilio en Segundo Gianello N° 400 de esta ciudad y el horario de atención a los acreedores de lunes a viernes de 10:00 hs. a 12:30 horas.

Se fijaron las siguientes fechas: a) 28/11/2014: fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes a la Sra. Síndico (Art. 88 LCQ); b) 23/12/2014: fecha hasta la cual la síndico podrá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ); b) 27/02/2015: fecha hasta la cual la Síndico podrá presentar el informe general (Art. 39 LCQ).

Gualaguay, 8 de setiembre de 2014 - **María L. García Tesone**, secretaria.

F. 00015456 5 v./19.9.14

SUMARIO

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Gualaguaychú (ER), a cargo del Dr. Marcelo José Arnófi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez, suplente, sito en calle R. Saenz Peña N° 94, planta alta, de Gualaguaychú, ha dispuesto en los autos "Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Gualaguaychú c/ Telecom Argentina SA s/ Sumarísimo", Expte. N° 8874, publicar el presente edicto a efecto de hacer saber que:

1 – Que ante tal Juzgado y Secretaría se han promovido los autos referidos por la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipali-

dad de Gualeguaychú y por el señor Juan José Bahillo, DNI N° 17.684.300, con el apoderamiento de los doctores Jaime Martínez Garbino y Agustín Weimberg, contra la empresa Telecom Argentina SA.

2 – Que el grupo afectado es decir a quienes puede alcanzar los efectos de una eventual sentencia favorable, está compuesto por los usuarios del Servicio Básico Telefónico que presta en el Dpto. de Gualeguaychú la empresa Telecom Argentina SA.

3 – La pretensión esgrimida persigue que se condene a Telecom Argentina SA, a:

a – Proporcionar a los usuarios y consumidores del servicio de telefonía básica del Dpto. Gualeguaychú, atención personal e idónea, extendiéndoles comprobantes de sus reclamos, a través de oficina comercial que deberán abrir en el ejido municipal.

b – Pagar a cada usuario afectado la multa de la ldc 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, y

c – Soportar los costos y las costas del juicio.

4 – Los usuarios de la empresa Telecom Argentina SA podrán comparecer dentro de los quince (15) días a contar de la última publicación del presente que se efectuará cinco veces, a juicio a ejercer los derechos que estimen corresponder, entre los que se incluyen los de presentándose como parte o contraparte y el de no presentarse en cuyo caso la sentencia que se dicte tendrá igualmente efectos a su respecto.

Gualeguaychú, 28 de mayo de 2014 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F. 00015460 5 v./22.9.14

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 42/14

OBJETO: Adquirir Alimentos.
DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.
APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 23/09/14 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - En Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00).

ENTRE RÍOS ENTRE TODOS

Paraná, 10 de septiembre de 2014 – **Eugenio H. Argüelles**, director General de Contrataciones MEHyF.

F. 00015459 3 v./17.9.14

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 26/2014

OBJETO: "cordón cuneta y badenes en calle Smith entre Bvrd. Sansoni y calle Posadas", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 2 de octubre de 2014.
HORA: 10.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.437,47.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 320. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, setiembre de 2014 – **Carlos G. Schepens**, presidente; **Mario J. Acuña**, secretario Planeamiento y Obras Públicas.

F.C.Ch. 00002289 3 v./18.9.14

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY

Licitación Pública N° 27/2014

OBJETO: "pavimentación acceso a Hospital Justo José de Urquiza", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 2 de octubre de 2014.

HORA: 11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 417.630,41.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 400. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, setiembre de 2014 – **Mario J. Acuña**, secretario Planeamiento y Obras Públicas.

F.C.Ch. 00002290 3 v./18.9.14

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCIONES

Escuela N° 42 "General Belgrano",
Concordia, Dpto. Concordia
Licitación Pública N° 55/14

Obra autorizada por Decreto N° 2564/14
MPLYs

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra Según Pliego para la Obra "Reparaciones Generales y Construcción de Nuevo Grupo Sanitario Escuela N° 42 "General Belgrano" – Concordia – Departamento Concordia".

UBICACIÓN: El establecimiento educativo se encuentra ubicado en calle Entre Ríos N° 1015 de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 20 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.058.276,15.- (pesos un millón cincuenta y ocho mil doscientos setenta y seis con 15/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 1.931.353,97.- (pesos un millón novecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y tres con 97/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El Sistema de Contratación será mediante Unidad de Medida, Provisión de Materiales, Mano de Obra y Precios Unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un

plazo de ejecución de los trabajos en doscientos (200) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (pesos mil con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 03 de Octubre de 2014.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la Ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14.00 Hs., hasta el 03 de octubre de 2014.

F. 00015463 2 v./18.9.14

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCIONES

Escuela N° 1 "Vélez Sarsfield",
Concordia, Dpto. Concordia
Licitación Pública N° 56/14

Obra autorizada por Decreto N° 2331/14
MPLYs

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra Según Pliego para la Obra "Reparación Integral y Ampliación Escuela N° 1 "Vélez Sarsfield" – Concordia – Departamento Concordia".

UBICACIÓN: El establecimiento educativo se encuentra emplazado en la intersección de las calles Presbítero del Castillo y Mitre de la localidad de Concordia en el Departamento Concordia.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 20 de octubre de 2014 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.666.535,22.- (pesos doce millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cinco con 22/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 8.561.639,55.- (pesos ocho millones quinientos sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve con 55/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El Sistema de Contratación será Mediante Unidad de Medida, Provisión de Materiales, Mano de Obra y Precios Unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos en quinientos cuarenta (540) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.500,00.- (pesos doce mil quinientos con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 03 de octubre de 2014.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14.00 Hs., hasta el 03 de Octubre de 2014.

F. 00015464 2 v./18.9.14

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 15/14

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1107/14, convócase a Licitación Pública N° 15/14, para la adquisición de hormigón elaborado puesto en Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos doscientos cuatro mil (\$ 204.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada, de la

ciudad de Viale, el día 30 de setiembre de 2014, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos doscientos cuatro (\$ 204).

Viale, 12 de setiembre de 2014 – **Estelio L. Urchueguia**, presidente municipal; **Eduardo E. Ferreyra**, secretario de Gobierno.

F. 00015465 3 v./19.9.14

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Licitación Pública N° 04/2014

Decreto N° 1472/14 D.E.

OBJETO: llámase a Licitación Pública N° 04/2014, que interesa la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de grupo de sanitarios en sector pasivo complejo termal de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: a retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7 a 12 horas.

APERTURA: será mediante acto público el día 8 de octubre de 2014, a las 10 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos con 00/100 (\$ 700).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda, Tel. (03456) 481119, Fax 481419.

Federación, setiembre de 2014 – **Carlos J. Cecco**, presidente municipal; **Jorge L. Carballedo Tajés**, secretario de Gobierno y Hacienda.

F. 00015468 3 v./19.9.14

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE Licitación Pública N° 02/2014

Decreto N° 373/2014

Llámese a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción para la construcción de viviendas por cooperativas dentro del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, conforme al pliego de condiciones generales, solicitud de cotización y planilla de cronograma de entrega del ítem N° 1, disponible en Tesorería Municipal, en horario de oficina.

APERTURA: día martes 30 de setiembre de 2014 a las 10 en el despacho del presidente municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 746.656,80 (pesos setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con 80/100).

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

Larroque, 15 de setiembre de 2014 – **Raúl A. Riganti**, presidente municipal; **Leonardo M. Hassell**, secretario de Gobierno.

F. 00015466 3 v./19.9.14

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MANSILLA Licitación Pública N° 01/2014

La Municipalidad de Gobernador Mansilla, llama a licitación pública para la construcción y concreción total de la obra de pavimento de ocho cuadras de asfalto con sus correspondientes cruces y bocacalles, consistente en los trabajos de preparación de la base calcárea para riego de imprimación y una carpeta en mezcla asfáltica preparada en caliente de 5 cm., de espesor, ajustados los trabajos terminados a las normas generales de DPV.

La apertura de los sobres conteniendo las

propuestas, podrán presentarse por Mesa de Entrada del Municipio los días y horas hábiles, debiendo ajustarse a los requisitos exigidos en el Decreto Provincial N° 795/96, y se realizará dicha apertura en la sede de la Municipalidad de Gobernador Mansilla, a la hora 11, del día 30 de setiembre del presente año, pudiendo presentarse las mismas hasta media hora antes del acto de apertura previsto.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. \$ 1.000.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

Secretaría Municipal, 12 de setiembre de 2014 – **Omar E. Migueles**, presidente municipal; **Aldo F. Monti**, secretario municipal.

F.C.S. 00103396 3 v./19.9.14

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Con destino a la Dirección de Hidráulica, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: el inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico en la ciudad de Paraná (no excluyente). Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.

Habitaciones para cuatro (4) personas o salones aptos para tabicar cantidad 20 (habitaciones).

Oficina para instalar la dirección, una (1).
Baños, cinco (5).
Cocina, una (1).
Cochera para diez vehículos y lanchas.
Instalaciones eléctricas en buenas condiciones de uso.

Buena aireación e iluminación.
Servicio de obras sanitarias completo.
Línea telefónica.
Gas natural.

Duración del contrato: el inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga a favor del Estado por doce meses más.

Apertura de sobres: 22 de setiembre de 2014, 12 horas.

Entrega pliegos e informes: Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, segundo piso, Casa de Gobierno, Paraná (ER), teléfono 0343 4207849.

Guillermo Lienesky, director general; **Julia Rodríguez**, Dpto. Compras y Patrimonio.

F. 00015462 2 v./17.9.14

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

SG 24 SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma SG 24 SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 2014, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en el domicilio comercial de calle Almafuerde N° 162, de esta ciudad, para tratar el siguiente de orden del día:

1 – Consideración de los documentos contenidos en los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios financieros N° 16 cerrados el día 31 de mayo del año 2014, haciéndoles saber a los señores accionistas que dicha documentación

se encuentra a vuestra disposición en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

2 – Evaluación y aprobación de la gestión social realizada por los directivos de la sociedad en el ejercicio social N° 16 finalizado el 31 de mayo de 2014.

3 – Fijación y aprobación de las remuneraciones de los miembros del directorio en exceso de lo establecido en el 4° párrafo del artículo 261 LSC, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2014.

4 – Distribución de utilidades.

5 – Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Jerónimo M. De Bueno, abogado apoderado.

F.C.S. 00103321 5 v./18.9.14

CLUB AMIGOS DEL CICLISMO CRESPO Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club Amigos del Ciclismo Crespo, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 2014, a las 20 horas, a celebrarse en su sede social de calle Belgrano N° 1199 de la ciudad de Crespo, para tratar el siguiente de orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

2 – Designación de dos socios asistentes para que suscriban el acta de asamblea junto a presidente y secretario.

3 – Lectura y consideración de los estados contables, cuadro de resultados, memoria, informe de revisor de cuentas, por el ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2014.

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voto. Se celebrarán válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios (Art. 29 del estatuto).

Rubén Butvilofsky, presidente; **Mario G. Iriogoy Zocchi**, secretario.

F.C.S. 00103380 3 v./18.9.14

CONCORDIA

ASOCIACION CONCORDIENSE DE ORTOGNATODONCIA Convocatoria

Convócase a los Socios de la "Asociación Concordiense de Ortognatodondia" (A.C.O.) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 22 de setiembre de 2014 a las 9 hs. en la Sede de la Asociación - calle Estrada 323 - de la ciudad de Concordia para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

- Lectura y consideración de la memoria-balance general- cuadro de ingresos y egresos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

- Elección de tres (3) miembros para constituir la Junta Electoral.

- Elección de un (1) Vicepresidente, un (1) Pro Secretario, un (1) Vocal segundo, y un (1) Vocal suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

- Determinación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014

- Designación de dos (2) socios asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Haydee R. de Lapiduz, presidente, **María del C. Mancioni de Banfi**, secretaria.

F.C.S. 00103355 3 v./17.9.14

DIAMANTE

ELECTRO RAM SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la

firma Electro Ram SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 2014, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en el domicilio comercial de calle Domingo French N° 286, de la ciudad de Ramírez, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente de orden del día:

1 – Consideración de los documentos contenidos en los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios financieros N° 17 cerrados el día 30 de abril del año 2014, haciéndoles saber a los señores accionistas que dicha documentación se encuentra a vuestra disposición en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

2 – Evaluación y aprobación de la gestión social realizada por los directivos de la sociedad en el ejercicio social N° 17 finalizado el 30 de abril de 2014.

3 – Fijación y aprobación de las remuneraciones de los miembros del directorio en exceso de lo establecido en el 4° párrafo del artículo 261 LSC, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2014.

4 – Distribución de utilidades.

5 – Designación de autoridades para cubrir los cargos de presidente y director suplente los que durarán en el cargo un ejercicio.

6 – Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Jerónimo M. De Bueno, abogado apoderado.

F.C.S. 00103323 5 v./18.9.14

LA PAZ

CIRCULO ODONTOLOGICO LA PAZ - FELICIANO Convocatoria

El Círculo Odontológico La Paz – Feliciano, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 3 de octubre de 2014, en la sede del círculo situado en calle 3 de Febrero 1050, de la ciudad de La Paz, hora de inicio 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

b – Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva.

c – Lectura y consideración del balance general del ejercicio económico N° 19 al 31.12.2013 con el informe de revisores de cuentas.

d – Elección de la comisión directiva.

E – Elección del Tribunal de Honor.

F – Elección de dos revisores de cuentas.

Miguel A. Latini, presidente; **Natalia Siboldi**, secretaria.

F.C.S. 00103377 3 v./18.9.14

ASOCIACION DE PROMOCION ECONOMICA REGIONAL Convocatoria

En cumplimiento a lo determinado en el Art. 53 del estatuto, se convoca a los socios de la Asociación de Promoción Económica Regional La Paz (APER), a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de calle Moreno 1062, de la ciudad de La Paz, el día 7 de octubre de 2014, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas presentes para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración de la memoria, inventario e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio que comenzó el 1 de julio de 2013 y finalizó el 30 de junio de 2014.

3 – Renovación de dos consejeros, por el término de tres años, en reemplazo de Centro – Club Progreso y de las Actividades Económi-

cas y Federación Agraria Argentina – Filial La Paz.

4 – Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente por el término de un año.

Dante G. Arlotti, presidente; **Alfredo G. Muller**, secretario.

NOTA: Art. 56 de los estatutos: Las asambleas se realizan en día, hora y lugar fijados en la convocatoria y funcionará, válidamente con la mitad más uno de los miembros activos y adherentes, pero transcurrida una hora después de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número se llevará a cabo con los miembros activos y adherentes presentes.

F.C.S. 00103378 3 v./18.9.14

VILLAGUAY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN LUCAS SUD PRIMERA - VILLAGUAY (ENTRE RÍOS) Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Se convoca a los señores asociados del Club Social y Deportivo San Martín, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Lucas Sud Primera, Departamento Villaguay, el día domingo 5 de octubre de 2014, a las 9,00 Horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3 - Estudio y consideración de la cuota social.

4 - Designación de tres asociados para que juntamente con el presidente y secretario formen la junta escrutadora.

5 - Designación de dos socios para que firmen el acta.

6 - Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros salientes: Eduardo Van Opstal, Héctor Vugner, Ubaldo Zorba, Raúl Luggren, Rosa Almada de Garay y Delia Dora Gusalli y de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los titulares Carlos Zorba y Delio Beltrame y suplente Olga Magdalena Garcilazo.

Nota: Conforme a los Estatutos las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la citación, estas podrá realizarse con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Villaguay, 10 de septiembre de 2014 – **Juan Beltrame**, presidente, **Edgardo Van Opstal**, secretario.

F.C.S. 00103344 3 v./17.9.14

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION COMUNIDAD VECINAL CORONA SUR Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Comunidad Vecinal Corona Sur, en razón de haberse suspendido la realización de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de junio de 2014, y en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 4 de octubre de 2014, a las 18 horas, en el domicilio de calle Salvador Caputo 967, de la ciudad de Paraná. En la oportunidad se tratará el siguiente de orden del día:

1 – Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea general ordinaria.

2 – Lectura y consideración de la memoria y

del balance de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 13.

3 – Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios 2012 y 2013.

4 – Proceso de renovación de autoridades según estatutos sociales. Presentación de listas de candidatos.

Paraná, 13 de setiembre de 2014 – **Enrique R. Vera**, presidente; **Eduardo Rodríguez**, secretario.

11998 1 v./17.9.14

SOCIEDAD EDUCACIONAL HERNANDARIAS Convocatoria

Cítese a los señores socios de la Sociedad Educacional Hernandarias, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 26 de setiembre de 2014, a las 19 horas, en el local del Instituto Privado Hernandarias D-29, para tratar el siguiente de orden del día:

– Elección de dos socios para suscribir el acta.

– Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

– Lectura de la memoria anual.

– Consideración del balance general.

– Elección de la nueva comisión directiva.

– Elección de dos revisores de cuentas.

Victor H. Schmitz, presidente; **Silvia R. Tenorio**, secretaria.

F.C.S. 00103381 3 v./19.9.14

FEDERACION

ASOCIACION ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE CHAJARI Convocatoria Asamblea General Ordinaria Celebración el 30 de setiembre de 2014, a las 20 horas, en calle Pancho Ramírez 2305, Chajarí (ER). Orden del día:

1 – Lectura del acta anterior.

2 – Considerar la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos del ejercicio e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de mayo de 2014.

3 – Elección de miembros de la comisión directiva y del revisor de cuentas titular y suplente.

4 – Elección de dos asociados para firmar el acta.

Estatuto: Art. 38: El quórum para la celebración de las asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida media hora después de la fijada para su iniciación, se dará comienzo con los socios activos presentes.

Chajarí, 9 de setiembre de 2014 – **La comisión directiva**.

F.C.S. 00103395 3 v./19.9.14

LA PAZ

CICLES CLUB UNIDOS Convocatoria

La comisión directiva del Cicles Club Unidos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede social, sita en Sarmiento y Brown, de esta ciudad, el día 30 de setiembre de 2014, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Elección de dos asociados presentes para suscribir el acta respectiva.

2 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 – Lectura y consideración de la memoria, el balance general e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2014.

4 – Elección por un año de cuatro vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

CONSTE: no habiendo quórum a la hora in-

dicada, la asamblea se realizará una hora después a la fijada con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas (Art. 48).

La Paz, agosto de 2014 – **Ramón Limongi**, presidente; **Javier Flores**, secretario.

F.C.S. 00103400 1 v./17.9.14

R. DEL TALA

ASOCIACION ENTRERRIANA DE TELEVISION Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Entrerriana de Televisión, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 2014, a las 10 horas, en la sede social situada en calle Alte. Brown N° 80, de la ciudad de Rosario del Tala (ER), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1 – Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2 – Lectura y aprobación de la memoria y balances del ejercicio 2013/2014.
- 3 – Renovación de los miembros titular y suplente de la comisión revisora de cuentas.
- 4 – Designación de dos socios para refrendar el acta.

R. del Tala, 8 de setiembre de 2014 – **José A. Ponzoni**, presidente; **Manuel U. Luján del Río**, secretario.

Son de aplicación los artículos 2, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34 del estatuto.

F.C.S. 00103404 3 v./19.9.14

C. DEL URUGUAY

CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS ENTRERRIANAS Convocatoria

La comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de setiembre de 2014, a las 10 horas, en la sede de la entidad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2 – Lectura, consideración y ratificación del acta de asamblea anterior.
- 3 – Tratamiento de la documentación contable de la entidad y comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2012 y 31 de octubre de 2013.
- 4 – Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
- 5 – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

La documentación contable se encontrará a disposición de los socios 72 horas antes a la organización de la asamblea en la sede de la entidad.

Transcurrida una hora de la establecida la asamblea se realizará con los socios presentes.

Basavilbaso, 5 de setiembre de 2014 – **Comisión directiva**.

F.C.S. 00103402 1 v./17.9.14

FE DE ERRATAS

NUEVA

GUALEGUAY

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ASISTENCIA PUBLICA - GUALEGUAY Convocatoria

En el Boletín Oficial N° 25.537 – 166/14 de fecha jueves 11 de setiembre de 2014, página 16, Asambleas Nuevas de Gualaguay, Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública

FCS 00103289, donde dice: “el día 22 de setiembre de 2012”, debe leerse. “22 de setiembre de 2014”.

La comisión directiva.

F.C.S. 00103385 1 v./17.9.14

CONGRESO

NUEVO

PARANA

FEDERACION ENTRERRIANA DE PELUQUEROS, PEINADORES Y AFINES Convocatoria Congreso General Ordinario

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 inciso f, de nuestros estatutos reglamentarios, el consejo directivo de la Federación Entrerriana de Peluqueros, Peinadores y Afines, convoca a todos los delegados peluqueros y peinadores en relación con los centros a esta entidad al Congreso General Ordinario, a realizarse en Ayacucho 841, de la ciudad de Paraná, a partir de las 10 horas, el día 6 de octubre de 2014, para tratar el siguiente orden del día:

- Apertura congreso ordinario.
- Designación comisión de poderes.
- Lectura del acta anterior.
- Memoria, balance año 2012.
- Memoria, balance año 2013.
- Renovación total consejo directivo.
- Designación de dos miembros para firmar el acta.
- Clausura del congreso.

Art. 6: Pasada una hora después de fijada para la iniciación y no habiendo quórum se iniciará con el número de miembros presentes.

Paraná, 25 de agosto de 2014 – **Juan C. Kruger**, secretario general; **Elide R. Gotte**, a/c secretaria de Acta y Correspondencia.

F.C.S. 00103388 2 v./18.9.14

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de LLORET DIANA GENOVEVA DORA

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. LLORET, DIANA GENOVEVA DORA DNI N° 20.098.433, quien falleciera en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, el día 24 de Enero de 2014, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-20- Grabado 1613635 - caratulado: Paul Walter Julio – Gualaguaychú – Sol/ Pago Haberes Caídos de su extinta esposa Lloret Diana”.

Paraná, 9 de setiembre de 2014 – **María Juliana Larrondo**, prosecretaria general a/c de Secretaría General CGE.

11996 5 v./19.9.14

CITACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION a herederos y acreedores de CINTIA VANINA RODRIGUEZ

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ CINTIA VANINA, DNI N° 29.285.222, quien falleciera en Ruta N° 39, localidad XX de Septiembre, Dpto. Nogoyá, el día 30 de junio

de 2014, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-19 – Grabado N° 1601945 caratulado “Rodríguez Gastón Oscar, C. del Uruguay – Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Rodríguez Cintia Vanina”.

Paraná, 11 de setiembre de 2014 – **María Juliana Larrondo**, prosecretaria general a/c de secretaria general CGE.

11999 5 v./23.9.14

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

Visto el expediente N° 1498202/13 caratulado: “Solicita Información Sumaria para el agente Urbini Ricardo Alfredo”, la Administradora Tributaria de Entre Ríos notifica por el presente al Sr. Ricardo Alfredo Urbini Legajo N° 141782, DNI N° 23.386.968 de la Resolución N° 192/13 ATER del Director Ejecutivo dictada en el expediente de referencia en fecha 24 de setiembre de 2013, la cual establece: “Visto ... Considerando ... Resuelve: Artículo 1°.- Dispónese que a través Representación Territorial Gualaguaychú se intime al señor Ricardo Alfredo Urbini, Legajo N° 141782, DNI N° 23.386.968, mediante Carta Documento, a que se reintegre a retomar sus tareas en dicha oficina, bajo apercibimiento de abandono de servicios, artículo 71°, inciso b) de la Ley 9755, modificada por la Ley 9811.

Artículo 2°.- Pásense las actuaciones a la Representación Territorial Gualaguaychú para que proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente y en caso de que dicho intento resulte negativo, con la correspondiente certificación de lo actuado, vuelva para ser notificado por edicto según la Ley 7060 de Procedimientos Administrativos, Art. 24°. Fdo. CPN Marcelo Pablo Casaretto”.

Paraná, 10 de setiembre de 2014 – **Damián Zof**, director general adjunto.

F. 00015458 3 v./17.9.14

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica al señor HENCHOZ MARIO ARTURO, DNI N° 24.596.113, que se ha emitido la Resolución N° 4239/13 CGE, que dice:

“Visto: ... Considerando: El Consejo General de Educación. Resuelve: Art. 1°: Aprobar y dar por finalizado el sumario administrativo mandado a instruir por Resolución N° 3229 CGE de fecha 24 de agosto de 2011, al señor Mario Arturo Henchoz, DNI N° 24.596.113, maestro de Enseñanza Práctica titular y profesor en tres (3) horas STF artículo 80 de Laboratorio de Ensayos Industriales (3° 1°) en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Presbítero José María Colombo” del Dpto. Gualaguaychú, atento a los argumentos vertidos precedentemente.

Art. 2°: Aplicar la medida sancionatoria de cesantía, a partir del 1° de enero de 2011 al docente Mario Arturo Henchoz, DNI N° 24.596.113, en todos los cargos y/u horas que ostentare al 31 de diciembre de 2010 como dependiente del Consejo General de Educación, con la correspondiente baja de trece (13) puntos en su concepto anual profesional del último período evaluado, según lo establece el artículo 61° inciso h) del Decreto Ley N° 155/62 IF-MEHFyE “Estatuto del Docente Entrerriano”, por encontrar su conducta incurso en vio-

lación al artículo 6° incisos a), d) y f) del mencionado decreto, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°: Establecer que la Dirección de Recursos Humanos del organismo procede a dar la baja administrativa por cesantía a partir del 1° de enero de 2011, al docente Mario Arturo Henchoz, DNI N° 24.596.113, en virtud de la medida sancionatoria dispuesta en el artículo precedente.

Art. 4°: Determinar que las autoridades de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Presbítero José María Colombo", del Dpto. Gualeguaychú, apliquen en la hoja de concepto anual profesional correspondiente al último período evaluado del docente Mario Arturo Henchoz, DNI N° 24.596.113, la medida sancionatoria dispuesta en el artículo 2° de la presente norma, la que debidamente firmada y sellada deberá elevarse por triplicado al Tribunal de Calificaciones y Disciplina para su aprobación y registro.

Art. 5°: De forma".

Paraná, 10 de setiembre de 2014 – **María Juliana Larrondo**, prosecretaría general a/c de secretaria general CGE:

F. 00015467 3 v./19.9.14

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

HERCOS SA

Por disposición del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se dispone la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

En asamblea general ordinarias unánime, conforme a los Arts. 234 Inc. 1) y 237, último párrafo, de la Ley 19.550, celebrada el día 10 de enero de 2014, la empresa HERCOS SA, con sede social en calle Eva Perón 248, de la localidad de Hernandarias, 7° piso, Dpto. "B", se designó el nuevo directorio, conforme con el artículo octavo del estatuto social, resultado elegidos por unanimidad y por los próximos tres (3) ejercicios económicos.

Presidente Sr. Juan Mario Rosendo Borsotti, DNI 5.949.816.

Vicepresidente Sr. Raúl Eduardo Cauvet, DNI 11.114.854.

Director titular Sr. Rafael Borsotti, DNI 18.491.635.

Paraná, marzo 10 de 2014.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de mayo de 2014 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00103401 1 v./17.9.14

DISOLUCION SOCIAL

NUEVA

CONCORDIA

ALTO VERDE SA

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las 9 horas, se reúnen en la sede social dos (2) accionistas por sí que depositaron 4000 acciones, que representan un capital suscrito de \$ 40.000 y derecho a 4000 votos, conforme al detalle transcrita en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, folio 17.

El Sr. Presidente Juan María Merro, declara constituido el acto y deja abierta la sesión a los efectos de celebrar en forma unánime la asamblea extraordinaria, a fin de concretar la disolución social y tratar los siguientes puntos del orden del día:

"Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior".

Una vez leída se aprueba por unanimidad.

"Tratamiento del balance final y proyecto de distribución".

Por unanimidad se aprueba el balance final y el proyecto de distribución, tal como han sido confeccionados, sin modificación alguna.

"Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio".

Por unanimidad se decide solicitar, en forma inmediata, la cancelación de la inscripción de ALTO VERDE SA, en el Registro Público de Comercio, así como también proceder a cancelar la inscripción de la sociedad en los distintos regímenes en los que se encuentra registrada tanto ante la AFIP como ante la ATER.

"Conservación de la documentación de la sociedad".

Por unanimidad se designa al sr. Juan María Merro, como depositario de la documentación de la sociedad, debiendo cumplir con la obligación de conservarla por el término fijado por las disposiciones en vigencia, este acepta tal designación.

Por último el Sr. Fabián Maximiliano Masut, hace entrega al Sr. Juan María Merro, como depositario de la documentación social, de las acciones que se encuentran en su poder.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de setiembre de 2014 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00103398 1 v./17.9.14

CESION DE CUOTAS

NUEVA

CONCORDIA

DOXA SRL

Entre los señores Roberto Alfredo Varela, DNI 11.076.892, casado, domiciliado en Salto Uruguayo 536, de Concordia, como cedente y María Josefina Robles, DNI 13.940.130, casada, domiciliado en Salto Uruguayo 536, de concordia, como cesionaria convienen:

PRIMERO: el Sr. Roberto Alfredo Varela, cede y transfiere a María Josefina Robles, quien acepta, el treinta por ciento (30%) de las cuotas sociales, de las cuales es titular en la sociedad denominada DOXA SRL, equivalentes a sesenta y cinco (65) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal, cada una, lo que equivale a pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250).

En razón de la presente cesión, la suscripción de las cuotas sociales queda fijada de la siguiente manera: el señor Roberto Alfredo Varela, es titular de ciento cincuenta y un (151) cuotas sociales, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, que hacen un monto de pesos siete mil quinientos cincuenta (\$ 7.550); el señor Omar Alejandro Rougier, es titular de veinticuatro (24) cuotas sociales, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, que hacen un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) como surge del contrato social; y la cesionaria María Josefina Robles, es titular de sesenta y cinco (65) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una que hacen un monto de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250).

QUINTO: Las partes prestan el asentimiento conyugal conforme el artículo 1277 del Código Civil.

En este mismo acto los socios Varela, Robles y Rougier, quienes son titulares de la totalidad del capital social, ratifican y declaran vigente el contrato social.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 5 de setiembre de 2014 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00103399 1 v./17.9.14

SUMARIO

DECRETOS

Año 2014

Ministerio de Salud

1705, 1706, 1732, 1733, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900

RESOLUCIONES

Año 2014

Ministerio de Salud

1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
miguelmontenegro@entrieros.gov.ar
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.	FRANQUEO A PAGAR
	Cta. Cte. N° 16496F08